

DERECHO A LA EDUCACIÓN

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades... La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática...

Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas...

Artículos 102 y 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

El balance con respecto a la situación de este derecho es dispar. Por un lado las autoridades continúan con el enunciado de políticas que apuntan a una visión que garantice la educación como derecho humano. Sin embargo, por otro lado, en el ámbito de la ejecución, coordinación y gerencia se observan fallas y los resultados concretos, salvo algunas excepciones, son todavía difíciles de constatar. A pesar de que el nuevo ministro Aristóbulo Istúriz enfatizó en la continuación de las políticas adelantadas por la gestión anterior, algunos documentos oficiales producidos en el período permiten pensar que las mismas están todavía “en construcción”. Pueden señalarse como hechos positivos en este ámbito, la continuación de la ratificación de la gratuidad en el acceso a la educación, la emisión de dos decretos a favor de la interculturalidad y la educación bilingüe, el comienzo de una política de becas para mejorar la equidad en el ingreso a los estudios superiores y la decisión (luego de largas negociaciones) de modificar el estatuto del Convenio entre la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) a fin de agilizar la entrega de fondos para el funcionamiento de los planteles dependientes del mismo.

Con respecto a la generalización del derecho a la educación, durante el período se constató un incremento global de la matrícula en 7,5% (del 6 % en las dependencias oficiales) el cual puede considerarse significativo, en tanto ambas cifras superan el crecimiento vegetativo de la población, que se ubica alrededor del 2,5%. Sin embargo, cabe señalar que este crecimiento no es similar para todos los niveles del sistema. Los niveles de preescolar y educación media crecieron débilmente. Con respecto a la educación básica, aun cuando es el nivel que está más cerca de lograr la universalidad en el acceso, y a pesar del crecimiento interanual del 4,4 % con respecto al período anterior, aún no se ha podido llegar a los niveles de la década del 90 (93,7%) y menos aún, lograr el 100% de cobertura.

Preocupa especialmente la ausencia de estudios de evaluación que permitan medir los avances en la aplicación de políticas educativas para superar la exclusión, tal como es el caso del Proyecto “Escuelas Bolivarianas”. En relación con la calidad de la educación, no hay estudios que demuestren avances, y es negativo que el Sistema Nacional de Evaluación de los Aprendizajes (Sinea) que debía aplicar la segunda prueba nacional en el año 2001 no lo haya hecho, ni se conozcan avances al respecto. Por otra parte, el número de denuncias aparecidas en prensa sobre problemas en la planta física escolar, creció en un 2,5% con respecto al año

anterior, igualando la cifra total reportada en el año 98-99 (328 escuelas con problemas graves de diversa índole).

En relación con el Poder Legislativo, es lamentable que haya transcurrido más de un año desde la aprobación en primera discusión del anteproyecto de Ley de Educación (PLOE), sin que la Asamblea Nacional (AN) haya podido avanzar más allá.

En el ámbito del Poder Judicial, a pesar de algunos avances, no se pudo lograr aún la suspensión de la asignatura "Instrucción pre militar" como materia obligatoria para los alumnos del ciclo diversificado, lo cual es contrario a los postulados constitucionales sobre la objeción de conciencia.

Situación de la educación

Universalidad

Matrícula escolar total 00-01. Desde el Informe Anual correspondiente al período septiembre 1998-octubre 1999, Provea fue cauta al analizar los anuncios oficiales relacionados con el incremento de la matrícula escolar global. Sostuvo que tales avances debían confrontarse con el análisis de una de las fuentes principales de estos indicadores, que son las Estadísticas Educativas que publica como anexo de su Memoria y Cuenta anual, el MECD. Para el período que abarca el presente Informe, tomando precisamente como punto de referencia las estadísticas correspondientes al año escolar 2000-2001, y tal como se aprecia en el Cuadro N° 1, se puede afirmar que el incremento global de la matrícula en 7,5% y de las dependencias oficiales del 6,0% sí es significativo, en tanto ambas superan el crecimiento vegetativo de la población, que se ubica alrededor del 2,5%.

Cabe señalar, sin embargo, que este crecimiento no es similar para todos los niveles del sistema, como se observará a continuación. Sin embargo, en sí mismo es un progreso que debe señalarse.

Cuadro N° 1									
Crecimiento interanual matrícula escolar total según dependencias. (oficial y privada). Años 96-97 a 00-01.									
Año escolar	total	oficial	privado	total	Incremento bruto	oficial	privado	% total	oficial
95-96	6.721.730	5.380.926	1.340.804						
96-97	6.829.123	5.420.951	1.408.172	107.393	40.025	67.368	1,6	0,7	5,0
97-98	7.017.698	5.505.052	1.512.646	188.575	84.101	104.474	2,8	1,6	7,4
98-99	7.029.477	5.486.725	1.542.752	11.779	-18.327	30.106	0,2	-0,3	2,0
99-00	7.303.155	5.806.212	1.496.943	273.678	319.487	-45.809	3,9	5,8	-3,0
00-01	7.814.371	6.183.368	1.631.003	511.216	377.156	134.060	7,5	6,0	9,0

Fuente: Cálculos propios con datos de Memoria y Cuenta MECD. Presupuesto y Estadísticas Educativas. Año 2001 V – CXXVI – N° CXXII. Caracas, 2002. Pág. 328.

Matrícula preescolar 00-01. Al analizar este nivel (ver cuadros N° 2 y N° 3), cabe hacer una distinción entre el sistema formal y el no convencional. En el sistema formal el incremento fue mayor, ubicándose en 3,7% en las dependencias oficiales y en 6,9% en las privadas. Pero en contraposición a este incremento, en el sistema no convencional, tal como se observa en el Cuadro N° 3, la matrícula vine descendiendo desde el período 98-99. Para este período se ubicaba en 144.501, descendió a 95.708 en el período 99-00 (-33,8%), y continuó descendiendo para el 00-01 ubicándose en 79.275 (-20,7%). Este descenso importante en el sistema no convencional explica por qué, a pesar de haber crecido en el sistema formal, el incremento global del nivel sea tan bajo, según se observa en el Cuadro N°2¹.

Cuadro N° 2									
Crecimiento interanual de la matrícula de preescolar según dependencias . (oficial y privada). Años 96-97 a 00-01.									
Año escolar	total	oficial	privado	total	Incremento bruto	oficial	privado	% total	oficial
95-96	854.447	711.082	143.365						
96-97	844.915	705.176	139.739	-9.532	-5.906	-3.626	-1,1	-0,8	-2,5
97-98	902.869	757.262	145.607	57.954	52.086	5.868	6,9	7,4	4,2
98-99	882.468	735.725	146.743	-20.401	-21.537	1.136	-2,3	-2,8	0,8
99-00	896.593	750.552	146.041	14.125	14.827	-702	1,6	2,0	-0,5
00-01	914.349	758.260	156.089	17.756	7.708	10.048	2,0	1,0	6,9

Fuente: Ídem cuadro anterior.

Cuadro N° 3										
Composición de la matrícula total del nivel preescolar según modalidad (Formal y No Convencional). Años 96-97 a 00-01										
	96-97	%	97-98	%	98-99	%	99-00	%	00-01	%
Total	844.915	100	902.869	100	882.468	100	896.593	100	914.349	100
	5		9		8		3		8	0
Formal	738.845	87,4	759.372	84,1	737.967	83,6	800.885	89,3	835.074	91,2
No convencional	106.070	12,6	143.497	15,9	144.501	16,4	95.706	10,7	79.275	8,6

Fuente: Ídem.

Matrícula de educación básica 00-01. Como se observa en el Cuadro N° 4, la matrícula total de este nivel se incrementó en un 4,4%, siendo semejante en las dependencias oficiales y en las privadas. Cabe señalar que en las dependencias oficiales decreció medio punto con respecto al período interanual anterior, y que se recuperó notablemente en las dependencias

privadas, que para el período anterior presentaba un decrecimiento del 2,9 %. Vale entonces destacar también como positivo para este nivel, el incremento por encima del 2,5% del crecimiento vegetativo de la población, que pasa a ser el más alto del quinquenio.

Cuadro Nº 4									
Crecimiento interanual de la Matrícula de Educación Básica. (oficial y privada). Años 96-97 a 00-01.									
Año escolar	total	oficial	privado	total	Incremento bruto	oficial	privado	% total	oficial
95-96	4.120.418	3.375.365	745.053						
96-97	4.262.221	3.513.379	748.842	141.803	138.014	3.789	4,1	4,1	0,5
97-98	4.367.857	3.597.282	770.575	105.636	83.903	21.733	2,5	2,4	2,9
98-99	4.299.671	3.518.783	780.889	-68.186	-78.499	10.314	-1,6	-2,2	1,3
99-00	4.448.422	3.690.482	757.940	148.751	171.699	- 22.949	3,5	4,9	-2,9
00-01	4.645.209	3.854.423	790.786	196.787	163.941	32.846	4,4	4,4	4,3

Fuente: Ídem.

Matrícula de educación media. Tal como se observa en el Cuadro Nº 5, este nivel continúa creciendo, al incrementarse en un 9,7% en las dependencias oficiales y 4,1 % en las privadas, para un crecimiento global del 7,9%. Este es un signo positivo y alentador porque, como se verá más adelante, junto con el preescolar, son los dos niveles que históricamente han presentado mayor exclusión. La disponibilidad de aulas y la ratificación de la gratuidad en el acceso seguramente están incidiendo en este crecimiento que, cabe señalar, no supera todavía al que hubo en el período 96-97 que fue de 14,8% y de 17% en las dependencias oficiales.

Cuadro Nº 5									
Crecimiento interanual de la Matrícula de Educación Media según dependencia. (oficial y privada). Años 96-97 a 00-01.									
Año escolar	total	oficial	privado	total	Incremento bruto	oficial	privado	% total	oficial
95-96	329.287	209.254	120.033						
96-97	377.984	244.899	133.085	48.697	35.645	13.052	14,8	17,0	10,9
97-98	388.956	251.938	137.018	10.972	7.039	3.933	2,9	2,9	3,0
98-99	400.794	260.355	140.439	11.838	8.417	3.421	3,0	3,3	2,5
99-00	422.800	283.719	139.081	22.006	23.364	-1.358	5,5	9,0	-1,0
00-01	456.078	311.380	144.718	33.278	27.661	5.637	7,9	9,7	4,1

Fuente: Ídem.

Matrícula de educación superior. En la educación superior se inscribieron en el período analizado 852.950 alumnos, lo que representa un incremento total de 4,2 %. Sin embargo, el crecimiento se produjo prácticamente sólo en el sector privado, pues en las dependencias oficiales decreció en 0,4%.

Cuadro Nº 6									
Crecimiento interanual de la Matrícula de Educación Superior según dependencias (oficial y privada). Años 96-97 a 00-01.									
Año escolar	total	oficial	privado	total	Incremento bruto	oficial	privado	% total	oficial
95-96	740.118	496.117	244.001	176.860	125.210	51.650	31,4	33,8	26,9
96-97	756.111	489.113	266.998	15.993	-7.004	22.997	2,2	-1,4	9,4
97-98	774.995	461.320	313.675	18.884	-27.793	46.677	2,5	-5,7	17,5
98-99	796.350	476.787	319.563	21.355	15.467	5.888	2,8	3,4	1,9
99-00	818.438	500.151	318.287	22.088	23.364	-1.276	2,8	4,9	-0,4
00-01	852.950	497.979	354.971	34.512	-2.172	36.684	4,2	-0,4	11,5

Fuente: Ídem.

Otros indicadores: Tasas brutas y netas de escolaridad

Otros indicadores a tener en cuenta para hablar de la universalidad del derecho a la educación son la Tasa bruta de escolarización² y la tasa neta de escolarización³. Indican cuántos alumnos están excluidos del sistema y cuántos pueden estar rezagados.

En este sentido, un Informe preparado por el MECD para ser presentado en la Asamblea General Extraordinaria sobre la Infancia, a realizarse en Naciones Unidas el 18.09.01 (suspendida por los ataques terroristas en Washington y Nueva York), reconoce que durante toda la década 1990-2000 no se ha podido sobrepasar nunca el 35% de cobertura neta para el nivel de preescolar, con lo cual se está muy por debajo de la meta planteada que era el 55%⁴.

Tasas de educación preescolar. Como se observa en el Cuadro Nº 7, desde el año escolar 91-92 hasta el año escolar 99-00, esta tasa, para el nivel preescolar ha oscilado entre 36,7 a 35,5 respectivamente, siendo la más alta la del período 94-95 que se ubicó en 38% y la más baja la del período 99-00.

Cuadro Nº 7			
Tasa neta de escolaridad educación inicial.			
Años 91-92 al 99-00			
Año escolar	Población de 3 a 6 años	Matrícula 3 a 6 años	Tasa (%)
91-92	2.126.182	780.354	36,7
92-93	2.175.078	816.075	37,5
93-94	2.223.948	799.437	36,0
94-95	2.271.765	864.196	38,0
95-96	2.317.422	854.447	36,9
96-97	2.360.552	844.915	36,9
97-98	2.402.615	902.869	35,8
98-99	2.444.468	882.018	36,1
99-00	2.529.128	896.593	35,5

Fuente: MECD. División de Relaciones Internacionales. Asamblea General

Extraordinaria sobre la Infancia 2001-09-18. Cumplimiento de las Metas establecidas en la Cumbre de la Infancia de 1990. Mimeo. Pág. 3.

Nota: se eliminaron algunas columnas del original.

Otras investigaciones conocidas en el período arrojan porcentajes menores de exclusión, pero igualmente negativos con respecto a este nivel, que sigue siendo, junto con el nivel de educación media, en donde se presenta mayor exclusión. Esto indican los resultados de una investigación encomendada por el Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (Preal) a equipos nacionales. En Venezuela fue encargada a un equipo del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), que condujo la investigadora Josefina Bruni Celli. Bajo el título "*Informe de Progreso Educativo en Venezuela*"⁵, las cifras se refieren a la década 90-99. En lo que respecta a la cobertura bruta este estudio señala que el nivel de preescolar ha oscilado entre 40.6% en 1990 y 48.2% para 1999. Y la tasa neta entre 41.3 % en 1990 a 50.98 % en 1999.

Los cálculos de Provea para los años 1999, 2000 y 2001 son los siguientes:

Cuadro N° 8			
Tasa bruta de escolaridad preescolar.			
Años 96-97 al 00-01			
Año escolar	Población estimada	Matrícula preescolar	Tasa (%)
96-97	2.198.222	844.915	38,4
97-98	2.203.937	902.869	41,0
98-99	2.209.667	882.468	39,9
99-00	2.215.412	896.593	40,5
00-01	2.221.172	914.349	41,2

Fuente: Cálculos propios con datos Memoria y Cuenta MECD Año 2002 e INE: Estimaciones y Proyecciones de Población.

Cuadro N° 9			
Tasa neta de escolaridad preescolar.			
Años 96-97 al 00-01			
Año escolar	Población estimada	Matrícula preescolar	Tasa (%)
96-97	2.198.222	738.845	33,6
97-98	2.203.937	759.372	34,5
98-99	2.209.667	737.967	33,4
99-00	2.215.412	800.885	36,2
00-01	2.221.172	835.074	37,6

Fuente: Cálculos propios con datos Memoria y Cuenta MECD Año 2002 e INE: Estimaciones y Proyecciones de Población.

En resumen, aún considerando las cifras más optimistas (las del Informe Preal-lesa) podemos decir que el crecimiento de este nivel de la educación es muy débil y no presenta avances significativos. Las cifras también nos permiten afirmar que por lo menos 800.000 niños en edades comprendidas entre 4 y 6 años no acceden a este nivel de educación en ninguna de las modalidades (formal o no convencional). Es preocupante esta realidad en sí misma, y más aún si la contrastamos con el precepto constitucional que declaró obligatoria la educación desde el nivel "maternal" hasta la media diversificada.

Esto es especialmente grave por ser este nivel decisivo para el desempeño escolar en los años subsiguientes. Josefina Bruni Celli sostiene que la no asistencia a un aula de preescolar explica en parte el alto índice de repitencia del primer grado *"porque los niños terminan haciéndolo dos veces. Este nivel [el primer grado] suple el preescolar que no tuvieron y se crea un cuello de botella en el sistema"*⁶.

Cabe recordar lo señalado por Provea en el Informe anterior en el sentido de que, para cerrar esa brecha, la matrícula debía incrementarse a un ritmo de 7,6% anual, algo más del doble del ritmo de expansión experimentado en los años 80⁷. En el documento oficial ya citado se sostiene que durante la década de los 90, el Ministerio de la Familia, a través de programas tales como los Centros de Atención del Niño y la Familia, el Programa Familia, el Proyecto de Atención Integral al Niño de Preescolar, los Centros Preescolares y Maternales de la Fundación del Niño, y con la participación del sector no gubernamental, a través de Hogares de Cuidado Diario y Multihogares se aspiraba a *"atender 1/3 del total de niños en situación de pobreza y propiciar la inserción del 100% de los niños del programa a la educación básica, mediante el desarrollo de su componente pedagógico (República de Venezuela, Gabinete social)"*⁸. Vale señalar que en el Informe Anual correspondiente al año 98-99, con motivo de un anuncio oficial según el cual se esperaba incorporar alrededor de 300.000 niños a través de programas tales como los hogares de cuidado diario y multihogares, Provea alertó acerca de los magros resultados que se habían obtenido hasta ese momento a través de tales programas⁹. El Informe del MECD demuestra que esta prevención tenía fundamentos. Hasta el momento no hay evidencias de que esté diseñada y/o se aplique una política coherente destinada a superar esta situación. En el citado informe oficial se anuncia: *"Este programa está siendo objeto de cambios en su modelo de gestión, en cada región y posteriormente en cada comunidad, en los que se crearán Centros Bolivarianos de la Familia y la Infancia que pretenden agrupar cada uno un estimado de 5 Multihogares de Cuidado Diario. Desde dichos centros se prevé organizar actividades con el objeto de capacitar a las madres cuidadoras y orientar a la comunidad para lograr el apoyo para la creación de microempresas y así beneficiar a esos hogares y promover la participación de la comunidad"*¹⁰. Provea no pudo obtener datos que permitan afirmar que, más allá de un cambio de nombre, nos encontremos frente a una nueva política al respecto. Más aun, el ministro de educación y vocero del gabinete social, Aristóbulo Istúriz, en mayo de 2002, en ocasión de presentar las llamadas "Propuestas para el Consenso", reconoció que los programas sociales no son nuevos, sino que se ampliaría su cobertura. Entre ellos, se mencionó a los Hogares de Cuidado Diario¹¹.

Según Josefina Bruni Celli, una de las causas de esta exclusión, es la parálisis en la construcción de centros preescolares para cubrir la creciente demanda de la población. De acuerdo con sus cálculos, estima en 26.666 las nuevas aulas que deben construirse para incluir a los 800.000 párvulos que están fuera del sistema. La investigadora reconoce como positivo el anuncio del ministro Istúriz de construir 2000 nuevas aulas en los próximos meses¹².

Sin embargo, para el monitoreo ciudadano de todos estos planes es necesario contar con mayor información. Cabe recordar que en el año 1999 se anunció la elaboración de un informe diagnóstico sobre la situación actual de la atención integral del niño de 0 a 6 años en las once

entidades federales de mayor pobreza¹³. Provea no pudo obtener datos acerca del mismo. Por el contrario, en el Informe presentado en la Asamblea General de la Infancia, el MECD reconoce como un déficit, “*las limitaciones de información para el seguimiento de la meta de atención en educación inicial/ preescolar [ya que] se ha reiterado la falta de un sistema nacional de información integrado. Se espera superar esta limitación con el Censo Educativo Nacional el cual se está realizando actualmente*”¹⁴.

Cuadro N° 10			
Tasa de Escolaridad Neta de la población de 7 a 12 años. Años 90-91 al 99-00			
Año escolar	Población de 7 a 12 años	Matrícula 7 a 12 años	Tasa (%)
90-91	2.859.605	2.679.328	93,7
91-92	2.914.062	2.757.144	94,6
92-93	2.964.045	2.728.524	92,1
93-94	3.010.442	2.758.044	91,6
94-95	3.054.140	2.768.452	90,7
95-96	3.096.038	2.733.455	88,3
96-97	3.137.223	2.797.455	89,2
97-98	3.177.099	2.886.570	90,9
98-99	3.214.033	2.860.675	89,0
99-00	3.267.897	2.933.006	89,8

Fuente: MECD. División de Relaciones Internacionales. Op. Cit. Pág. 8.

Tasas de escolaridad 1° a 6° grado. Con respecto a la educación básica (1ª y 2ª etapas: 1° a 6° grado), se observa que esta tasa ha descendido desde el año 90-91, que se ubicaba en 93,7 a 89, 8 para el período 99-00. Y más grave es la situación con respecto a la tercera etapa (edades entre 13 y 15 años), como puede observarse en el cuadro N° 13 donde se advierte un descenso brusco de esta cobertura en el período 99-00.

En el Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 2002 del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) aparecen también las tasas de escolarización. La tasa bruta de escolarización primaria se ubica en 90 % (masculina) y 93 % (femenina) para el período 95-99. La tasa neta se ubica en 83 % y 85 % respectivamente¹⁵.

El “Informe de Progreso Educativo en Venezuela” (Preal-lesa)¹⁶ indica que la cobertura bruta de 1° a 6° grado osciló entre 109,6 % en 1990 hasta 102,1% en 1999¹⁷. La cobertura neta para el mismo período osciló entre 95,9% en 1990 y 94.42% en 1999.

Los cálculos de Provea para los años escolares 98-99, 99-00 y 00-01 se advierten en los cuadros 10 y 11.

Cuadro N° 11			
Tasa bruta de escolaridad 1° a 6° grados. Años 96-97 al 00-01			
Año escolar	Población estimada (7 a 12 años)	Matrícula 1° a 6°	Tasa (%)
96-97	3.131.333	3.257.337	104,0

97-98	3.167.030	3.322.339	104,9
98-99	3.203.134	3.261.343	101,8
99-00	3.239.650	3.327.797	102,7
00-01	3.272.517	3.423.480	104,6

Fuente: Cálculos propios con datos Memoria y Cuenta MECD Año 2002 e INE: Estimaciones y Proyecciones de Población.

Cuadro N° 12			
Tasa neta de escolaridad 1° a 6° grados			
Años 96-97 al 00-01			
Año escolar	Población estimada	Matrícula 1° a 6°	Tasa (%)
96-97	3.131.333	2.795.752	89,3
97-98	3.167.030	2.885.062	91,1
98-99	3.203.134	2.857.972	89,2
99-00	3.239.650	2.933.906	90,6
00-01	3.272.517	3.043.330	93,0

Fuente: Cálculos propios con datos Memoria y Cuenta MECD Año 2002 e INE: Estimaciones y Proyecciones de Población.

Las cifras para este nivel son las más altas e indican que es donde se está más cerca de lograr la universalidad en el ingreso, aun cuando sería deseable no sólo que se mantuvieran, sino que se avanzara progresivamente hasta llegar al 100%.

Cuadro N° 13			
Tasa neta de escolaridad población de 13 a 15 años. Años 90-91 al 99-00			
Año escolar	Población de 13 a 15 años	Matrícula 13 a 15 años	Tasa (%)
90-91	1.287.004	893.826	69,45
91-92	1.316.737	932.418	70,81
92-93	1.346.795	958.416	71,16
93-94	1.376.724	983.058	71,41
94-95	1.406.062	1.004.128	71,41
95-96	1.434.353	928.551	64,74
96-97	1.462.182	985.122	67,37
97-98	1.489.856	1.011.823	67,91
98-99	1.516.493	1.003.414	66,17
99-00	1.570.749	906.760	57,73

Fuente: MECD. División de Relaciones Internacionales. Op. Cit. Pág. 12.

Tasas de escolaridad 7° a 9° grado. Este nivel también presenta significativos porcentajes de exclusión, aun cuando no tan graves como los de preescolar. Sobre el mismo dice el Informe Preal-lesa: “Durante la década pasada la ‘cobertura bruta’ ha ido en flojo aumento pasando de 65% en el año 1990 a 71% diez años después. Esta cifra sobreestima la cobertura real porque contabiliza una gran cantidad de repitientes que terminan desertando en el séptimo y octavo grados y nunca terminan sus estudios de tercera etapa. Para agravar la situación tenemos que en promedio hay 36 alumnos por aula en el séptimo grado del sector oficial, lo cual indica que se cuenta con poco espacio físico para atender la demanda creciente”¹⁸.

Falta cuadro N° 14

Cuadro N° 15			
Tasa neta de escolaridad 7° a 9° grados			
Años 96-97 al 00-01			
Año escolar	Población estimada	Matrícula 13 a 15	Tasa (%)
96-97	1.460.114	877.613	60,11
97-98	1.486.338	890.456	59,91
98-99	1.513.032	876.647	57,94
99-00	1.540.206	906.750	58,87
00-01	1.563.134	981.984	62,82

Fuente: Cálculos propios con datos Memoria y Cuenta MECD Año 2002 e INE: Estimaciones y Proyecciones de Población.

Tasas de escolaridad media, diversificada y profesional. Este nivel presenta también niveles muy bajos de cobertura bruta y neta. Según el Informe Preal-lesa ya citado la tasa bruta se ubicó entre 28,0% en el año 1990 y creció a 34,9 % en 1999. La tasa neta era de 30,92% en 1990, de 37,24% en 1998 y de 38,96% en 1999.

Cuadro N° 16			
Tasa bruta de escolaridad media.			
Años 96-97 al 00-01			
Año escolar	Población estimada (16 y 17 años)	Matrícula media	Tasa (%)
96-97	935.286	377.984	40,4
97-98	949.278	388.956	41,0
98-99	963.479	400.794	41,6
99-00	977.892	422.800	43,2
00-01	990.448	456.078	46,0

Fuente: Cálculos propios con datos Memoria y Cuenta MECD Año 2002 e INE: Estimaciones y Proyecciones de Población.

Cuadro N° 17			
Tasa Neta de escolaridad media.			
Años 96-97 al 00-01			
Año escolar	Población estimada (16 y 17 años)	Matrícula (16 y 17 años)	Tasa (%)
96-97	935286	351.735	37,6
97-98	949278	359.329	37,9
98-99	963479	370.923	38,5
99-00	977.892	387.042	39,6
00-01	990.448	421.999	42,6

Fuente: Cálculos propios con datos Memoria y Cuenta MECD Año 2002 e INE: Estimaciones y Proyecciones de Población.

Con respecto a este nivel, el Informe Preal-lesa sostiene que esta baja cobertura “*se relaciona con el hecho de que muy pocos alumnos logran completar la tercer etapa de educación básica. En 1999, apenas el 45% de la población entre 16 y 22 años había completado los 9 años de educación básica*”¹⁹. Es un signo positivo, aunque leve, que el crecimiento interanual bruto viene aumentando significativamente en los dos últimos años escolares.

Cuadro N° 18				
Universalidad derecho a la educación: Comparación Indicadores según diversas fuentes.				
Año 1999				
Tasas/niveles	Informe Asamblea General de la Infancia ONU (MECD)	Informe de Progreso Educativo en Venezuela (Preal-lesa)	Estado Mundial de la Infancia (UNICEF)	Provea (cálculos propios)
Bruta preescolar	-	48,2%	-	40,5 %
Neta preescolar	35,45 %	38,96%		36,2%
Bruta 1° a 6°	-	102,1 %	90 %(masc) 93 % (fem)	102,7%
Neta 1° a 6°	89,8 %	94,42%	90 %(masc) 93 % (fem)	93,6%
Bruta 7° a 9°	-	71,7%	83 % (masc) 85 % (fem)	72,76%
Neta 7° a 9°	57,73%	65,63%	83 % (masc) 85 % (fem)	62,82%
Bruta Media	-	42,4%	33 (masc) 46 (fem)	43,2%
Neta Media	-	38,96%		39,6%

Fuente: elaboración propia con datos de Informe Asamblea General de la Infancia (MECD), Informe de Progreso Educativo en Venezuela (Preal-lesa), Estado Mundial de la Infancia

(UNICEF) y Provea (cálculos propios con datos Memoria y Cuenta 2002 del MECD y Estimaciones y Proyecciones de Población (INE).

En síntesis, si tomamos en cuenta las cifras más positivas, se puede decir que Venezuela dista todavía de hacer realidad la universalidad de este derecho. Los niveles de preescolar y media son los más preocupantes. Con respecto a la educación básica, aun cuando es el nivel que está más cerca de lograr la universalidad en el acceso, y a pesar del crecimiento interanual del 4,4 %, todavía no se superan los niveles de la década del 90 (93,7%) y menos se logra el 100% de cobertura. Todo ello apunta a que el estado venezolano deberá intensificar sus esfuerzos para lograr una "Educación para todos", destinando cada vez mayores recursos y haciendo un uso más eficiente de los mismos, así como diseñar y ejecutar un sistema de información confiable para la vigilancia del cumplimiento progresivo de esas metas.

Permanencia de los alumnos en el sistema

En esta sección se realiza el análisis de cohortes²⁰ en la educación básica que permite ilustrar cómo, año tras año, fundamentalmente en los planteles oficiales, va quedando fuera del sistema un número significativo de niñas y niños. Esta perspectiva expresa la expulsividad del sistema educativo.

Cuadro N° 19 Análisis de Cohortes. Educación básica. Años 92-93 a 00-01 (Dependencias Oficial y Privada)							
Año escolar	grado	total	oficial	privado	%	oficial	privado
92-93	1°	682.881	608.750	74.131			
96-97	5°	479.509	406.468	73.141	-30	-33	-1
98-99	7°	454.189	344.365	109.824	-33	-43	48
00-01	9°	311.839	221.089	90.750	-54,3	-63,7	22,4

Fuente: Cálculos propios con datos de las Estadísticas Educativas MECD 2002. Págs. 357, 358 y 360.

En los planteles de dependencia oficial, se inscribieron para el año 1992-1993, 608.750 alumnos en primer grado. Cinco años más tarde, para el período 1996-1997 había 406.468 alumnos inscritos en 5° grado 406.468, lo que significa una disminución del 33 %. En el período 1998-1999 había en séptimo grado 344.365 alumnos (disminución del 43 % con respecto al inicio) y en 2000-2001, en 9° grado se inscribieron 221.089 alumnos (disminución del 63,7 % respecto de la matrícula inicial)²¹.

Cuadro N° 20 Porcentajes de no prosecución según cohortes en los planteles de dependencia oficial de Educación Básica. Años 87-88 a 00-01				
Año escolar	1°grado	5°grado	7°grado	9°grado
87-88	100%			
88-89	100%			
89-90	100%			

91-91	100%			
91-92	100%	- 30,1		
92-93	100%	- 28,8		
93-94		- 31,0	- 44,0	
94-95		- 34,4	- 41,4	
95-96		-31,6	- 48,0	-73,2
96-97		-33	- 47,6	-70,1
97-98			- 44,8	-69,6
98-99			-43	-71,8
99-00				-68,3
00-01				-63,7

Fuente: cálculos propios con datos de las Estadísticas Educativas del MECD 2002, Pág. 358 y Provea, Informe Anual 00-01. Pág. 135.

Esto permite afirmar, en otras palabras, que de 100 niños que ingresaron a 1º grado en 1992-93 en los planteles oficiales, aproximadamente sólo 67 llegó a 5º grado, 57 a 7º y sólo 36 a 9º grado.

Si realizamos un análisis de los últimos 6 años, se observa que la no prosecución se mantuvo entre un 29 a un 35% desde primero a quinto grado con altos y bajos; entre 42 al 45% desde primero a séptimo, también con oscilaciones entre año a año. Y entre un 73% a un 64% desde 1º a 9º grado. Estos últimos porcentajes se mantuvieron con tendencia a la baja en los últimos 6 años, lo cual explicaría en parte la recuperación de la matrícula total en el tercer nivel del sistema educativo.

Con respecto a los porcentajes de repitentes en relación con el total de inscritos hay una leve tendencia a la baja desde el 91-92 hasta el 00-01, ubicándose en los últimos cinco años en 10,3%, 9,9%, 8,2%, 7,8% y 8,2%²². Sin embargo, esta disminución es global. En los primeros grados es mayor (alrededor del 10 %), así como en séptimo, que se ubica en 13,5% para el período 00-01, con una leve tendencia a la baja pues en los últimos 4 años anteriores se ubicaba entre el 14,7 y el 14,1%²³. Los expertos consideran que el sistema escolar venezolano, a pesar de presentar mejorías, es todavía ineficiente. La gravedad de ello radica en que “ *para las familias de menores recursos resulta sumamente costoso mantener a sus hijos repitiendo años dentro del sistema; la repitencia es la principal razón por la cual terminan sacando a sus hijos del sistema educativo*”²⁴.

El Foro Educación para Todos (Venezuela)

Venezuela tiene compromisos internacionales acerca de la Educación para Todos, en distintos foros y cumbres de las que participó. A continuación se ofrece un recuento histórico de los mismos, que culminan en la obligación de presentar, en noviembre de 2002 un Plan de Acción con las especificidades del país y con amplia participación social en su elaboración, monitoreo y evaluación.

Principales hitos mundiales y participación gubernamental y no gubernamental de Venezuela.

1979: Ciudad de México (México). Conferencia Regional de Ministros de Educación y Ministros Encargados de la Planificación Económica de América Latina y

el Caribe. Suscriben la “Declaración de México”.

1984: UNESCO. “Un desafío a la voluntad política de los gobiernos: el Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe”. Allí se plantea:

- Asegurar la escolarización antes de 1999, de todos los niños en edad escolar y ofrecerles una educación mínima de 8 a 10 años (Escuela Básica)

- Eliminar el analfabetismo antes del fin del siglo y desarrollar y ampliar los servicios educativos para los adultos

- Mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas educativos a través de la realización de las reformas necesarias.

1990: Jomtien (Tailandia). UNESCO: Conferencia Mundial de Educación para todos. Se establece el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje.

1992: Santiago de Chile (Chile). Reunión de organizaciones no gubernamentales (ONG), bajo los auspicios del Consejo de Educación de Adultos para América Latina (CEAAL). Se revisan las declaraciones y propuestas de México, la Declaración de UNESCO (1984) y la de Jomtien. Participa por Venezuela el Grupo Social CESAP. CEAAL se plantea hacer seguimiento a Jomtien.

1994: Miami. Cumbre de las Américas. Plan de Acceso Universal a la Educación con metas para el año 2010.

2000: Dákar (Senegal). Foro Mundial de Educación. Se extendió hasta el 2015 el plazo para cumplir las siguientes metas:

- Expandir y mejorar el cuidado infantil y la educación inicial integrales, especialmente para los niños y niñas más vulnerables y en desventaja.

- Asegurar que para el 2015 todos los niños y niñas, especialmente en circunstancias difíciles, tengan acceso y completen una educación primaria gratuita, obligatoria y de buena calidad.

- Asegurar la satisfacción de las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos a través del acceso equitativo a programas apropiados de aprendizaje de habilidades para la vida y para la ciudadanía.

- Mejorar en un 50% los niveles de alfabetización de adultos para el 2015, especialmente entre las mujeres, y lograr acceso equitativo a la educación básica y permanente para todas las personas adultas.

- Eliminar las disparidades de género en educación primaria y secundaria para el 2005, y lograr la equidad de géneros para el año 2015, en particular asegurando a las niñas acceso pleno a una educación básica de calidad y rendimiento en igualdad

de condiciones.

- Mejorar todos los aspectos de la calidad de la educación y asegurar la excelencia, de modo que todos logren resultados de aprendizajes reconocibles y medibles, especialmente en relación con la alfabetización, el cálculo y las habilidades esenciales para la vida.

En el marco de esta Conferencia, se presenta el Documento “Pronunciamento Latinoamericano por una Educación Para Todos”, que recoge una visión alternativa desde América Latina de la problemática de la educación para todos en el subcontinente.

Finales 2000: En Venezuela, una alianza de 20 ONG y representaciones de gobernaciones y alcaldías comienza a gestar un contexto propio para la evaluación y seguimiento de políticas y prácticas educativas en el marco de la EPT.

2001: Cochabamba (Bolivia). Reunión de Ministros de Educación de América Latina y El Caribe. Se establecen criterios claros de evaluación, se definen cronogramas de seguimiento y se procura dar legitimidad y representatividad a agentes y contrapartes representativas de los entes no gubernamentales de cada país. A los gobiernos se les exige el diseño, en consulta con todos los sectores relacionados e interesados con la educación, de un Plan de Acción de EPT de conformidad con las pautas ahora nítidamente señaladas por UNESCO.

Febrero 2001: Venezuela. El grupo venezolano se dirige al entonces Ministro de Educación, Cultura y Deportes (MECD) de Venezuela haciéndole llegar el texto del “Pronunciamento Latinoamericano”. No se obtiene respuesta. Durante el resto del año se posterga la discusión sobre EPT en el marco de una aguda confrontación política entre el gobierno y los sectores de oposición que se expresó, de modo particular, en el terreno de la educación. A pesar de ello, un número creciente de organizaciones, personas e instituciones impulsaron – con poco eco en la sociedad y en el gobierno – los términos de los compromisos explícitos de Dakar y Cochabamba.

Diciembre de 2001- enero del 2002. Venezuela. Organizaciones del universo de los derechos humanos, del ámbito comunitario en general y algunas individualidades provenientes del sector académico, concertaron y propusieron, con apoyo de UNICEF, del CEAAL y del equipo de “Pronunciamento Latinoamericano”, la realización de un Encuentro.

6 y 7 de marzo 2002. Caracas. Se constituye EPT-Venezuela. Realización del “I Encuentro venezolano de ONG sobre Educación Para Todos: reto de todos”. Participaron en el evento más de 60 organizaciones sociales vinculadas con el tema educativo. A pesar de la invitación – incluso ratificada y argumentada - no estuvo representado el MECD. Se sistematizaron las conclusiones de la jornada.

Abril 2002 y meses subsiguientes. A pesar de la fuerte confrontación política, que no favorece un debate sereno y firme sobre el tema de EPT, el equipo base de EPT-Venezuela, conformado íntegramente por representantes de ONG, entes

comunitarios y académicos, insiste en promover dentro del circuito gubernamental de la educación, la idea de conformar un equipo de trabajo que se responsabilice por la atención y cobertura del cronograma propuesto por UNESCO.

Junio 2002. El Foro Educación Para Todos-Venezuela dirige una comunicación al MECD recordando el compromiso adquirido por Venezuela en diversos escenarios internacionales de elaborar antes de diciembre de 2002 un "Plan Nacional de Educación para Todos" ajustado a las especificidades del país y con amplia participación social. El Ministro Aristóbulo Istúriz designa una Comisionada especial para dar cumplimiento a estos compromisos, pero no se conocen los avances de ese esfuerzo, hasta ahora circunscrito al ámbito del gobierno central.

Para el 07.10.02 se prevé la realización de una reunión preparatoria del evento que se espera realizar el 28.10.02 y se llamará "El Plan de Acción de Educación Para Todos: Avances y Desafíos". El mismo procura conocer los alcances, escollos y logros de los esfuerzos hechos en Venezuela por el Estado y la sociedad para lograr consensos básicos en torno a los compromisos adquiridos en Dakar y Cochabamba. Se espera la asistencia y compromiso del Ministro de Educación, Cultura y Deportes y del equipo de colaboradores responsables del Plan de Acción de EPT para Venezuela¹.

1. Resumen sobre la base de un documento redactado para Provea por Lucio Segovia (Moderador del Foro EPT-Venezuela), con base en datos y aportes de la Comisión Coordinadora del Foro EPT-Venezuela integrada por Déborah Van Berkel, Pablo Fernández y Nacarid Rodríguez. Caracas, 30.09.02.

No discriminación

Estrechamente relacionado con la universalidad del derecho, el acceso a la educación debe estar garantizado sin ningún tipo de discriminación. En tal sentido, en la Convención Internacional relativa a la lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza²⁵, aparecen distintas variables sobre las cuales se puede establecer discriminación y que los Estados están obligados a combatir. Una forma de discriminación de hecho es la que se establece por razones socioeconómicas.

En anteriores Informes anuales reseñamos investigaciones que demuestran la correlación entre nivel socioeconómico y exclusión educativa²⁶. Para el período que cubre el presente Informe, la investigación sobre Progreso Educativo en Venezuela ya mencionada, analiza los resultados de una encuesta realizada por una consultora en 1997. Cuando se les pregunta a los padres las razones por las cuales sus hijos interrumpen los estudios, en los sectores "marginales" y "populares bajos" las categorías "hijo no quiso continuar estudios" e "hijo flojo o sin vergüenza" superaron a aquellas tales como "falta de recursos" o "hijo tiene que trabajar". Estas causas están asociadas al fracaso escolar. A su vez, cuando se analizan las causas económicas, la categoría "falta de recursos" supera a "hijo tiene que trabajar". Dicen los

investigadores: *“Esto sugiere que el costo de la canasta educativa (libros, uniformes, transporte, cuota de padres y representantes) ha constituido una barrera importante para el acceso de las familias a la escolaridad, ciertamente mayor que la necesidad de tener al hijo trabajando, según la percepción de los propios padres”*²⁷. El fracaso escolar tiene una fuerte relación con la discriminación socioeconómica. Al analizar las elevadas cifras de repitencia en la segunda etapa de educación básica (7º, 8º y 9º) los investigadores se preguntan: *“¿Por qué incurren los niños de las familias pobres en tan elevados niveles de fracaso escolar? La respuesta yace en lo que los expertos en el tema denominan ‘clima educacional familiar’: las familias pobres no cuentan dentro de sus hogares con los recursos educacionales (bibliotecas, computadoras, etc.) ni con los conocimientos requeridos para apoyar a sus hijos en el proceso de aprendizaje escolar. Esto afecta negativamente el rendimiento de los alumnos de menores recursos, induce a la repitencia, al fracaso escolar, y, como consecuencia de todo ello, a la deserción”*²⁸. Al respecto, los investigadores y Provea reconocen como acertada la política oficial de las escuelas de doble turno, aspecto que se tratará en la sección referida a políticas públicas.

Por otra parte, las investigaciones que realiza la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) demuestran también que la desigualdad en el acceso a la educación superior creció en los últimos años, lo cual deviene en una forma de discriminación. El proceso de admisión se fue deslegitimando con los años. Un informe de la OPSU sostiene: *“Esto perjudica, especialmente, a los estudiantes que habitan en zonas marginales y aisladas, a bachilleres provenientes de familias de menores recursos y a jóvenes pertenecientes a planteles oficiales y con escaso patrimonio educativo o cultural”*²⁹. Para superar esta situación la OPSU realizó reformas a la Prueba de Aptitud Académica (PAA) y cambiarán también los criterios de asignación de cupos. Todavía no se logró un acuerdo en relación con el porcentaje de cupos que se deberán asignar a través del Sistema Nacional de Admisión. Desde 1994 este porcentaje se ubica en 30% y Luis Fuenmayor Toro, director de la OPSU, propone subirlo a 50% . En relación con las pruebas internas, opina que la causa de la exclusión en el ingreso a la Universidad *“está en los procesos internos de selección de las distintas casas de estudio y no en los resultados de la PAA la cual garantiza equidad en la escogencia de los nuevos inscritos”*³⁰. En 1998, por vía de las pruebas internas ingresó el 87% de los aspirantes. Según su opinión, *“en esa oportunidad la selección [...] estuvo influida por su condición socioeconómica, el tipo de plantel donde estudiaron y la zona geográfica donde residían, de manera que la demanda satisfecha favoreció a los más pudientes y a los provenientes de colegios privados”*³¹. Esto explica en parte la composición por origen socioeconómico del estudiantado de la Universidad Central de Venezuela (UCV): según los estudios de Fundacredesa, el sector A (clase alta) y el B (media alta) representan en el país el 6% de la población. Mientras en la UCV son el 38% de la población; la clase C que es el 14 % tiene en la UCV un 34% de estudiantes; y de los niveles D y E, que totalizan casi el 80% de la población venezolana, en la UCV representan sólo un 9%. En el ingreso en el año 2000, sólo un 11% de este último sector demandó cupo, lo cual se considera como *“autoexclusión previa”*³². *“Tal reducción en la demanda puede originarse en razones económicas, pero también en el hecho de que los alumnos de bajos recursos saben que tienen pocas oportunidades para acceder al sistema de educación superior, inclusive por medio del sistema de asignaciones del Consejo Nacional de Universidades (CNU). [...] La mejor solución yace en elevar la calidad de la educación ofrecida en la educación media oficial”*³³.

La falta de cupos en el acceso a la Universidad también influye en esta realidad. De los más de 320.000 estudiantes que presentaron la PAA para ingresar este año a las universidades del país a través de esta vía, sólo pudieron hacerlo 44.523. En esta oportunidad, la composición por nivel socioeconómico es la siguiente: Alta: 2,53%; Media alta: 22,39%; media baja: 43,28%; obrera: 27,69%; marginal: 2,15%; sin información: 1,95 %. Con respecto a la dependencia del

plantel 63,56% provenía de planteles públicos, 35,39% de planteles privados y 1,05% sin información³⁴. Con respecto a los 100 mejores índices académicos correspondientes al año 2002, sólo 16% provenía de liceos públicos y el restante 84% de colegios privados. Y con respecto al sexo, 55% son de sexo femenino y 45% del masculino³⁵.

Con respecto a la variable género, que podría ser otra fuente de discriminación, en el cuadro N° 21 se observa, en la matrícula de preescolar, una leve diferencia a favor de los niños, que es igual a la proporción que existe en la población, por lo cual puede afirmarse que no hay discriminación por género en el acceso a preescolar.

Cuadro N° 21										
Composición de la matrícula de preescolar formal según sexo.										
Años 96-97 a 00-01										
	96-97	%	97-98	%	98-99	%	99-00	%	00-01	%
Total	738.84	100	759.37	100	737.96	100	800.88	100	835.07	100
	5		2		7		5		4	
Masculin a	374.33	50,	384.04	50,	372.21	50,	405.25	50,	423.23	50,
	4	7	2	6	1	4	5	6	4	7
Femenina	364.51	49,	375.33	49,	365.75	49,	395.63	49,	411.84	49,
	1	3	0	4	6	6	0	4	0	3

Fuente: Cálculos propios con datos de las Estadísticas Educativas MECD 2002. Págs.347 y 348.

Para la educación básica, la proporción fue durante el quinquenio semejante a la de preescolar, como se observa en el siguiente cuadro y también corresponde a la proporción que hay en esas edades en el conjunto de la población. En cambio, esta proporción cambia significativamente en el nivel de educación media y diversificada, según puede observarse en el Cuadro N° 22, e indica que al pasar de la educación básica a la media, la prosecución es mayor en las mujeres que en los varones. El Estado está en la responsabilidad de investigar las razones de esta situación desfavorable para los varones y desarrollar políticas para corregirlas. A su vez, con respecto a las mujeres, si una de las razones para este mejor desempeño está en lo que algunos consideran mayor motivación al logro, producto de los cambios de la situación de la mujer en la sociedad, el Estado debería velar porque no haya discriminación en los sueldos de las mujeres como ocurre en la actualidad: según el último Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las diferencias por sexo en los salarios persisten, ya que mientras el sueldo medio del hombre durante el 2000 fue de 8,223 dólares, la mujer percibió un promedio de 3.334 dólares³⁶.

Cuadro N° 22										
Composición de la matrícula de Educación Media y Diversificada según sexo.										
Años 96-97 a 00-01										
	96-97	%	97-98	%	98-99	%	99-00	%	00-01	%
Total	377.98	100	388.95	100	400.79	100	422.80	100	456.07	100
	4		6		4		0		8	

Masculina	160.090	42,4	166.485	42,8	172.145	43,0	183.655	43,4	199.684	43,8
Femenina	217.894	57,6	222.471	57,2	228.649	57,0	239.145	56,6	256.394	56,2

Fuente: Cálculos propios con datos de las Estadísticas Educativas MECD 2002. Pág. 422.

La característica urbana o rural de la población puede ser también fuente de discriminación. La no asistencia a la escuela, así como el abandono de la escolaridad aumenta al disminuir el grado de urbanización, *“de manera que en las zonas de menos de 25.000 habitantes, uno de cada cinco niños entre 4 y 15 años está fuera del sistema educativo”*³⁷. Para revertir esa situación, el Estado está obligado a atender especialmente a los planteles rurales como una forma de combatir la discriminación de hecho de estos niños. En el mes de marzo, el MECD presentó el Plan Nacional de Reactivación y Modernización de las Escuelas Técnicas y Escuelas Rurales para mejorar la enseñanza impartida por esos planteles. El evento permitió conocer que en el país hay aproximadamente 10.000 escuelas rurales cuyos principales problemas son la infraestructura deteriorada, los diseños inapropiados para las zonas donde están ubicadas, carencia de o deficiencias en los servicios básicos como luz, agua, baños y transporte, así como la ausencia de establecimientos educativos y/o su lejanía de los asentamientos poblado. Otros problemas son ineficiencias con respecto al Plan Alimentario Escolar, la ausencia de bibliotecas escolares o de aula. Por todo ello la prosecución escolar es baja, por lo cual pocos niños superan el 6º grado³⁸.

El componente étnico también ha sido históricamente en nuestro país una causa de discriminación. Como ejemplo paradigmático podemos mencionar la situación de las escuelas de la Guajira (Edo. Zulia). La jefa del municipio escolar Páez, Glenys Montiel, refirió que *“La Guajira tiene 21.000 alumnos y salvo las 11 escuelas bolivarianas y los 4 colegios construidos por UNICEF, no hay estructura física para albergar más alumnos. Refirió que los liceos de Paraguaipoa y Sinamaica requieren de más aulas”*³⁹. Igual opinión tiene Jonathan Gil, director encargado del liceo “Orángel Abreu Semprún” (ubicado en el mismo municipio), quien dijo que *“Hay insuficiencia de planta física para los 2.000 alumnos distribuidos en 50 secciones”*⁴⁰. También en el Kilómetro 9 vía Perijá (Edo. Zulia) una escuela de la comunidad yukpa, alberga a 85 niños en una antigua construcción inconclusa hecha por el Instituto Nacional de la Vivienda, sin aulas para dividir a los niños por su edad, sin pupitres, útiles escolares, ni siquiera una bombona para preparar los alimentos que les llegan a través del Programa Alimentario Escolar (PAE)⁴¹.

Con respecto a la escolaridad para niños hospitalizados, en el país funcionan centros educativos en el hospital “J.M. de los Ríos” y el Oncológico “Luis Razzetti”, en Caracas, y en el Instituto de Hemato-Oncología de Barquisimeto (Edo. Lara). El MECD hasta el momento no ha desarrollado un currículum especial para estos niños, cuyas características especiales (distintas enfermedades que ameritan diversos tratamientos; alejamiento del entorno familiar, escolar y social; trastornos emocionales asociados a su situación como ansiedad, estrés y depresión; diferentes lapsos de permanencia o ingresos y egresos periódicos, entre otros) requieren también de abordajes pedagógicos distintos a los del aula regular. Rosa Monasterio, directora del plantel que funciona en el “J.M. de los Ríos” dice: *“No podemos seguir trabajando con los programas convencionales; estamos enmarcados en educación especial con impedimentos físicos. Los programas no pueden ser iguales a los de un niño regular, porque su entorno y sus intereses son otros”*⁴².

Calidad de la educación

Evaluación de los aprendizajes

Para poder evaluar la calidad de la educación en función de sus resultados, el Estado venezolano debería contar con estándares nacionales para medir los logros educativos, por una parte, y por la otra, debería aplicar periódicamente pruebas a lo largo de todo el territorio nacional, cuyos resultados serían imprescindibles para el desarrollo de planes y programas conducentes a elevar la calidad de la educación. En tal sentido, no hay avances concretos y más bien puede pensarse en retrocesos. El Sistema Nacional de Evaluación de los Aprendizajes (Sinea) para la educación básica, aplicó por primera y única vez una prueba en 1998⁴³. *“La segunda aplicación [...] debía administrarse en 2001, pero esto no se hizo, y aún no se ha hecho, por falta de presupuesto. Sin embargo, la segunda prueba ya ha sido diseñada y la muestra de planteles seleccionada. El que se esté postergando la aplicación para el 2002 o el 2003 hace que se pierda el efecto de realizar la evaluación cada tres años”*⁴⁴. Además, el Sistema debería consolidarse y avanzar en sus dimensiones, pues, tal como está diseñado no es útil como herramienta de mejoramiento del desempeño de los docentes por 3 causas fundamentales: *“En primer lugar, porque su aplicación abarca una muestra relativamente pequeña de estudiantes, lo que significa que sólo un grupo reducido de maestros se beneficia de la información obtenida. En segundo lugar, porque sólo las maestras de 3º, 6º y 9º reciben tal retroalimentación. Y finalmente porque la prueba se aplica en forma demasiado esporádica”*⁴⁵. UNESCO aplicó una prueba en 1998 llamada “Laboratorio latinoamericano”, en la cual Venezuela ocupó los últimos lugares.

Contrariamente al clima armonioso en el aula que la UNESCO señala como uno de los factores asociados con los logros educativos, nuestra cultura escolar está considerada por muchos investigadores educativos como excluyente. Algunos registros etnográficos tomados de la Base de Datos del Centro de Investigaciones Educativas Tebas de la UCV y reseñadas en un artículo por el músico e investigador de esa casa de estudios, Alexander Lugo, permiten ilustrar lo dicho: *“La amenaza de expulsión ronda constantemente en el aula. Veamos el siguiente registro: la docente de biblioteca entra al aula y señala que hoy suspendió al grupo de al lado por un mes y anuncia: ‘en una reunión se llegó al acuerdo de que el alumno que no cumpla con las normas de la institución no tendrá el cupo el año que viene y se le dará a otro que lo aprecie’. [...] La docente revisa los cuadernos. De repente grita: ‘cállense la boca, no me hagan parar de aquí’. Los alumnos bajan un poco la voz. Continúa: ‘creen que van a jugar conmigo, irán a jugar con su mamá pero conmigo no, (se dirige a un niño): como eres tan compinche de S. también te vas a quedar y ojalá que repitan conmigo para que vean cómo la van a pasar. L., deja la necedad y trabaja, cuando venga de Semana Santa voy a botar al muchacho que no sepa la tabla de multiplicar’, y agrega: ‘el lunes al llegar aquí no debe haber ningún alumno que no se sepa la tabla, ustedes escogen si quieren ser expulsados, si van a repetir o si van a estudiar en vacaciones”*⁴⁶. Agrega el investigador: *“En esas circunstancias el trabajo escolar es duro para los estudiantes y las expectativas de que lo asuman consecuentemente son escasas. Esta escuela, ‘tal como es’ nos plantea algunas interrogantes: ¿Cuándo funcionan las estrategias pedagógicas que propone?; ¿para qué es útil?; ¿cuál es el costo que supone?; ¿qué es lo que realmente se aprende así?; ¿a quiénes excluye ese proceso? Por lo pronto podemos adelantar que es excluidora porque no retiene a los que no manejan los símbolos de la cultura escolar, y que es requisito sine qua non para permanecer en ella”*⁴⁷.

Factores que según UNESCO se asocian positivamente con los resultados de pruebas de evaluación de los aprendizajes

<i>“Nivel educativo de los padres: [...] Para 1999 el 42% de la población adulta no tenía más de seis grados de educación, lo cual indica que muchos</i>
--

padres carecen de las herramientas para apoyar a sus niños en los estudios más allá del sexto grado.

- *Haber cursado educación preescolar: menos de la mitad de los niños venezolanos cursan preescolar.*
- *Presencia de materiales educativos en las escuelas y la disposición de bibliotecas dentro de las escuelas: [...] Del total invertido por el Estado en educación preescolar, básica y media menos del 1% se destina a este rubro.*
- *Años de formación inicial post-secundaria de los docentes: [...] Aunque el 66% de nuestros maestros de preescolar y de primera y segunda etapa tienen títulos de educación superior, una alta proporción de ellos ingresaron, y siguen ingresando al magisterio como suplentes o interinos, sin título docente, y realizan sus estudios bajo esquemas no presenciales de dudosa calidad.*
- *Docentes tienen un solo trabajo: el 35% de los maestros de educación preescolar y las primeras dos etapas de educación básica (grados 1 a 6) tienen al menos dos trabajos. Tal cifra es aún mayor entre los profesores de la tercera etapa de educación básica y educación media.*
- *Docentes se sienten bien remunerados: los docentes en Venezuela se sienten mal remunerados.*
- *Los docentes tienen autonomía para determinar las estrategias más convenientes en el aula: desde la implantación de la reforma curricular en 1997 no hay mayores restricciones en Venezuela.*
- *Los alumnos que lograron los mejores resultados tienen como profesores a docentes que no atribuyen los bajos resultados de éstos a condiciones familiares. En cambio los alumnos cuyos maestros piensan que el éxito o el fracaso no es su responsabilidad sino de la familia, se ubican por debajo de los otros alumnos: en Venezuela el 45% de los maestros le atribuye la repitencia de sus alumnos a la falta de apoyo y ayuda de los padres en los estudios de sus hijos.*
- *La escuela NO se apoya demasiado en los padres: el que la escuela se apoye demasiado en los padres puede ser negativo porque la falta de destrezas con frecuencia genera confusiones y malos hábitos en los alumnos. Como en Venezuela se dictan apenas 800 horas de clase, en los años en que no hay huelgas -en contraste con las 1.600 que corresponden a jornada completa y 200 días de clases-, los docentes se apoyan mucho en los padres y representantes mediante tareas a ser realizadas en casa para cubrir los contenidos curriculares. [...] La jornada se ha extendido solamente en las escuelas Bolivarianas, y aún no se ha logrado que las escuelas acaten significativamente la orden del ejecutivo de extensión del calendario*

escolar.

- *Otros factores que, según la UNESCO, se asocian de manera positiva con el desempeño de los niños en las pruebas, pero sobre los cuales no se dispone de información confiable en Venezuela son: Presencia de cultura de evaluación dentro del aula, clima de convivencia armoniosa dentro del aula,*
- *los padres de los alumnos les leen a sus hijos, disponibilidad de libros en el hogar, los padres se vinculan activamente con las actividades de la escuela. Obsérvese que estos cinco factores son de carácter cultural. Por ende, aunque no haya datos acerca de los mismos, estamos en capacidad de apreciar, con base en nuestra propia experiencia, el desempeño de la sociedad venezolana con relación a los mismos”¹.*

1. Preal-IESA: Informe de Progreso Educativo en Venezuela. Agosto 2002. En imprenta. Págs. 4 a 6.

Fortalecimiento de la profesión docente

El Informe de Progreso Educativo en Venezuela caracteriza de la siguiente forma la realidad en Venezuela: *“*La profesión docente carece de estatus y prestigio: [...] la carrera docente ha caído en desprestigio por tres razones fundamentales. En primer lugar, porque las condiciones de trabajo de los docentes son muy malas. Las escuelas presentan serios niveles de deterioro físico y no tienen dotación. En segundo lugar, porque los docentes son los profesionales peor pagados. Finalmente, porque las administraciones escolares no reconocen sus logros y esfuerzos en las escuelas. *La situación económica del docente es inadecuada: [...] las mujeres docentes sufren menos que los hombres docentes porque las primeras no son, generalmente, las principales proveedoras de ingresos en sus hogares. Los hombres docentes se ven con frecuencia en la necesidad de ‘rebuscarse’ con muchos cargos y horas de clase. Esto ha tenido un efecto muy nocivo en los liceos venezolanos, donde la mayoría de los docentes aún son hombres. Allí se ha generalizado de manera incontrolada el ausentismo laboral y la figura de la materia ‘dada por vista’ que condena a los alumnos de los liceos públicos a abandonar sus aspiraciones de ingresar a las universidades del país. *El desempeño del docente en el aula no es evaluado ni premiado: la normativa vigente solamente premia las credenciales de los docentes. [...] Una consecuencia de esto es que los docentes le ponen más empeño a realizar actividades fuera de la escuela (ej. ir a un taller o un congreso) en horario escolar, restándole así tiempo de clases a los alumnos, que a mejorar su desempeño dentro de ella. *La formación universitaria que los docentes reciben debe ser revisada: [...] hay razones para pensar que la formación que los maestros reciben en sus carreras universitarias requiere de mucha revisión. [...] los programas de estudio de las carreras universitarias carecen de asignaturas relacionadas con el ejercicio de la profesión en la práctica. Se les enseña mucha teoría psicológica y pedagógica, pero no se les muestra cómo esas cosas se llevan a la práctica. [...] por lo general, los docentes universitarios nunca han dado clases en una escuela. Como no saben de la práctica docente, no pueden vincular la teoría con la práctica”⁴⁸.*

La calidad del docente universitario también es un factor a tener en cuenta en relación con el derecho a la educación. En tal sentido, es preocupante que el recorte de gastos y la

devaluación del bolívar haya obligado a las universidades a suspender la entrega de nuevas becas para los estudios del personal académico en el exterior. Al respecto, la coordinadora del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la UCV, Fulvia Nieves, denunció la reducción del presupuesto asignado para los programas de formación de recursos humanos, de Bs. 8 millardos que se entregaron en el 2001 a 6, 4 millardos que se asignaron en 2002⁴⁹. Sobre el mismo problema, el vicerrector académico de la Universidad Simón Bolívar (USB), José Luis Palacios, dijo: *"Estamos tratando de que sean asignados [Bs. 50 millardos adicionales aprobados por la Asamblea Nacional al presupuesto de OPSU] para cubrir el diferencial cambiario, producto de la caída del bolívar frente al dólar; no sólo para continuar con el desarrollo profesional de nuestro personal académico, sino también para seguir comprando las publicaciones con las que mantenemos al día nuestras bibliotecas"*⁵⁰.

Unas adecuadas condiciones socioeconómicas de los docentes están relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones del Estado en tanto garante de una educación de calidad.

A continuación, se señalan los motivos que -según voceros de las 7 federaciones del magisterio venezolano- llevaron a la paralización por 48 horas de las actividades escolares en el país durante los días 5 y 6 de marzo de 2002:

" 1.- Restituir las juntas calificadoras, tanto nacional como zonales, y convocar a concursos de ingreso y ascenso. 2.- Pagar la homologación de salarios de los educadores jubilados, con efecto retroactivo al 01.05.2000. 3.- Cumplir con el estatuto orgánico del IPASME [Instituto de Previsión y Asistencia Social del Magisterio], normativa legal vigente desde hace 44 años y que este gobierno ha desconocido reiteradamente. 4.- Reconocer que los trabajadores de la educación no estamos nivelados salarialmente con los demás profesionales universitarios del sector público. 5.- Precisar un cronograma de pago de deudas correspondientes a los 40 días de bono vacacional, prestaciones sociales a jubilados y pensionados y a los trabajadores que se desempeñan en la modalidad de educación especial. 6.- Pagar al IPASME el 3% del salario por cada trabajador, las respectivas deudas acumuladas y los intereses de mora. 7.- Procesar las solicitudes de jubilación sin discriminación alguna y eliminar las jubilaciones de oficio por contravenir el derecho individual de cada trabajador. Igualmente, procesar con celeridad las prestaciones sociales de miles de jubilados y pensionados que desde el año 96 vienen siendo negadas sin justificación alguna. 8.- Reconocer como parte del salario el 60% de incremento percibido por los trabajadores de la educación en las escuelas bolivarianas. 9.- Atender la póliza de HCM [Hospitalización, Cirugía y Maternidad] que sin ninguna explicación ha venido negando BanValor. 10.- Pagar el retroactivo de Bs. 300 mil a cada trabajador de la educación de la modalidad educación especial, deuda retroactiva del 01.05.2000 al 31.12.01, y las 320 horas que le adeudan a los directores y subdirectores de esta modalidad. 11.- Implementar las clasificaciones automáticas en las categorías II, III, IV y reconocer las deudas acumuladas por el retardo en las mismas.

*12.- Clasificar como docente V a todos los educadores con categoría IV que tengan 16 o más años de servicio"*⁵¹.

Por su parte, el Gobierno nacional, representado por el ministro Aristóbulo Istúriz, sostuvo que el paro tenía motivaciones políticas, y respaldó su afirmación con los siguientes argumentos: 1.- Se pagó en enero de 2002, revirtiendo una tendencia anterior cuando nunca se cobraba en la primera quincena. Asimismo se pagó el viernes antes de carnaval [12.02.02]. 2.- Se saldó la deuda por el aguinaldo, se homologó a los jubilados, se pagaron las primas de educación especial, de los directores y la hora técnica. 3.- Se pagó el bono vacacional a los obreros y personal administrativo⁵².

Ante estas declaraciones del Ministro, los sindicatos insistieron en que *“El 08.01.02 introdujeron un pliego conciliatorio, y hoy –dos meses después- los salarios de 60% de los jubilados no han sido homologados y se les deben 4 años de prestaciones sociales. Desde enero del año 2000 no nos depositan en el Ipasme el ahorro de 3% que nos corresponde, y tampoco recibimos 3% de asistencia médico-odontológica. Igualmente, adeudan 40 días del bono vacacional, y las primas por título, que corresponden a maestrías y postgrados, no han sido canceladas”*⁵³.

En el mes de mayo, nuevamente los gremios docentes decretaron una paralización de actividades por 48 horas, aun cuando Jaime Manzo, presidente de la Federación Venezolana de Maestros reconoció que *“el paro no fue total, pero sí se cumplió en 80%”*⁵⁴. Otros dirigentes gremiales, como fue el caso de Edgar Bazán, criticaron que esta decisión no fue consultada con la base docente. Sin embargo, acataron el paro en razón de que el Ministerio incumplió con los compromisos contractuales con los docentes. Según el dirigente, en las reuniones entre el patrono y la junta de negociación que se han realizado en la Inspectoría del Trabajo, el MECD estuvo ausente en la mayoría de las mismas⁵⁵.

Concursos para ingreso a la docencia: con respecto a este punto, tan importante para mejorar la calidad de la educación y reducir la influencia de otros factores ajenos al ámbito pedagógico en el nombramiento de los docentes, la situación continúa siendo confusa. Mientras el MECD anunció que se escogieron por concurso a más de 16.000 nuevos docentes y que con el nuevo procedimiento de evaluación *“se ha rescatado la credibilidad y la confiabilidad del sistema”*⁵⁶, los gremios docentes consideran que la forma de elección de estas juntas no se atiene a la normativa legal vigente⁵⁷. Una especial forma de discriminación denunciaron los licenciados en educación egresados de universidades como la Central de Venezuela y la Católica “Andrés Bello”. Según Eleazar Narváez, director de la Escuela de Educación de la UCV, *“egresados nuestros que tienen todas las credenciales son desconocidos”*⁵⁸. En igual sentido Homero Rodríguez, secretario general del Colegio de Licenciados de Educación de Venezuela, precisó que 208 profesionales optaron por un puesto: de ellos, 123 resultaron ganadores *“pero la Junta calificadora zonal los excluyó a partir del criterio de que no son profesionales de la docencia”*⁵⁹. Los denunciantes invitaron al Ministro de Educación a corregir este problema, y de no lograr un acuerdo por esta vía introducirían un recurso de amparo.

Estado de la planta física escolar

Cuadro N° 23				
Problemas en las escuelas.				
Denuncias aparecidas en prensa.				
Años 98-99 a 01-02				
Problemas reportados	años escolares			
	98-99	99-00	00-01	01-02
Infraestructura en general	78	59	140	114
41 Sin baños y/o pozos sépticos	50	11	18	11
Materiales y equipos	39	22	9	8
Clases en sitios	32	17	36	14

inadecuados				
Micro horario (2 ó 3 hs. diarias)	23	6	3	6
Falta de mantenimiento	20	59	12	22
Falta de agua potable	19	10	7	12
Inseguridad	13	4	13	23
Hacinamiento	10	8	11	24
irregularidades administrativas	9	18	9	2
Falta de docentes o ausentismo	7	17	6	15
Escuelas cerradas	6	1	11	1
Paralizada la construcción	6	13	6	17
Se requiere nueva estructura	6	31	13	26
Aguas servidas		17	20	11
Obras nuevas con graves defectos		4	4	4
Otras	10	6	2	18
TOTAL	328	282	320	328

Fuente: Provea.

Tal como puede apreciarse en el Cuadro N° 23, el porcentaje de denuncias reseñadas en prensa sobre diversos problemas en las escuelas, creció en un 2,5% con respecto al año anterior, igualando la cifra total reportada en el año 98-99. Tal como lo sostuvimos en el Informe pasado, esta cifra es sólo un recuento de las denuncias que aparecen reportadas en prensa y permite ilustrar una amplia gama de situaciones por las que atraviesan las escuelas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en el país hay más de 21.000 planteles.

Para poder evaluar con certeza declaraciones contradictorias como las del presidente de la Federación Venezolana de Maestros, Jaime Manzo que sostuvo que "*Sólo 5% de la planta física escolar ha sido reparada para el año nuevo*"⁶⁰ frente a las del Ministro Istúriz que dijo que "*Hemos recuperado 4.000 escuelas en 3 años*"⁶¹ o que "*prometió entregar una escuela remodelada diaria a partir del 16 de septiembre*"⁶², Provea reitera la necesidad de que el MECD dé a conocer públicamente cuál es el plan nacional de reparación de escuelas, que permita medir los avances en relación con la solución de este problema que es crónico en el país.

Gratuidad

Desde el comienzo de la actual gestión gubernamental y a lo largo de la misma, las autoridades ratificaron la gratuidad en el acceso a la educación pública, impidiendo el cobro de

cuotas que pudiesen significar un impedimento para la inscripción de alumnos. Esta medida volvió a ser ratificada al comienzo del año escolar 01-02 por el actual ministro Aristóbulo Istúriz. Asimismo, el Instituto para la Defensa y Educación al Consumidor (Indecu) publicó un tríptico titulado "La educación un derecho humano", mediante el cual se recuerda que, sobre la base de los artículos 102 y 103 de la Constitución vigente: *"Las instituciones educativas públicas: * Son de carácter gratuito y obligatorio. * No pueden condicionar la inscripción del alumno bajo ninguna forma de pago. *El monto y/o forma de pago de la contribución voluntaria debe ser sometida a la consideración de la Asamblea de Padres y representantes válidamente constituida por el 50% de sus miembros. *Todos los Padres y/o Representantes deben ser convocados por escrito. *Debe presentarse un estudio económico que justifique el aporte que se solicita. *Al finalizar la Asamblea debe levantarse un acta especificando los acuerdos y resultados"*⁶³. Asimismo el tríptico recuerda a las instituciones privadas que *"la Resolución Conjunta del Ministerio de Fomento y Comercio N° 2990 y Ministerio de Educación, hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deportes N° 1306, de fecha 19.08.96, así como el Acta Acuerdo de fecha 14.06.01, donde se establece un aumento hasta de un máximo de 10% está vigente"*⁶⁴.

A pesar de lo anterior, siguen conociéndose denuncias sobre exigencias de cobro en planteles públicos. El 26.07.02, Xiomara Lucena, directora de Comunidades Educativas del MECD reconoció haber recibido más de 150 denuncias en 3 semanas. La funcionaria afirmó: *"Nosotros no vamos a amenazar a los maestros, nuestra política no es amenazar a los maestros, sino conciliar y dialogar: simplemente tratamos de que se entienda la situación, la necesidad que tienen los niños venezolanos, sobre todo de las clases populares, de recibir educación gratuita"*⁶⁵.

En septiembre 2002, Ofelia Rivera, directora de la Coordinación de las Zonas Educativas aclaró que *"Desde que fue declarada la gratuidad de la educación, las instituciones públicas cuentan con este dinero [partida para gastos de mantenimiento y suministro de materiales en las escuelas]; sin, embargo, los directores tienen que saber administrar los recursos y los Jefes de zonas deben enviar rápidamente la rendición de cuentas para que estén recibiendo de forma inmediata la siguiente contribución"*⁶⁶. A pesar de ello, continúan las denuncias acerca de las dificultades que afrontan las escuelas con respecto a los gastos de funcionamiento⁶⁷.

Políticas públicas en educación

Ámbito del Poder Ejecutivo

El 09.01.02 asumió como nuevo titular del MECD Aristóbulo Istúriz, en reemplazo de Héctor Navarro quien pasó a ocupar el nuevo Ministerio de Educación Superior. El actual ministro enfatizó la continuación de las políticas educativas de la gestión anterior. Sin embargo, a tenor de lo leído en un documento titulado *"Gestión Ministerial. Agenda para la Seguridad Educativa. Líneas Maestras para la articulación de Políticas Educativas del MECD"*⁶⁸ pareciera que estas políticas educativas están todavía en plena elaboración. Parte del documento se titula *"Los puntos para la Agenda en la articulación de una continuidad de gestión"*. Destacamos los que, a nuestro juicio, son indicadores de este proceso de construcción al que nos referimos: "1.- Sistematización política de los diagnósticos por zonas para definición de líneas institucionales y correctivos fundamentales. 2.- Sistematización política del balance de las jornadas de reflexión para la definición de líneas políticas y acciones. 3.- Reunión nacional con autoridades zonales, de conjunto y por sectores para integración y redefinición de objetivos de la gestión. [...] 6.- Asambleas docentes de consulta y proposiciones por estados y/o regiones. 7.- Relanzamiento de la Constituyente Educativa para la consulta y debate nacional sobre las proposiciones para la segunda discusión de la ley de Educación. 8.- Organización para la discusión del PEN y

*políticas educativas del gobierno. [...] 11.- Constitución de los equipos políticos e institucionales. 12.- Elaboración del Plan Estratégico de gestión, nacional y por estrados así como su estudio de factibilidad*⁶⁹. Los puntos de Agenda señalados destacan la participación de una serie de actores en el hecho educativo lo cual es positivo; sin embargo, sería deseable la construcción de un Plan que señale indicadores de diversos tipos para poder evaluar la gestión, más allá de las declaraciones de principios.

Escuelas Bolivarianas

Con respecto a este Proyecto, considerado “bandera” para la actual gestión de gobierno, hemos destacado en Informes anteriores la pertinencia del mismo, así como la necesidad de que sea evaluado, para afianzar sus aciertos y corregir sus fallas. Para el presente período, Provea solicitó al MECD algún tipo de evaluación oficial que se haya realizado al mismo. El documento entregado, tal como su nombre lo indica, “*Escuelas Bolivarianas. Bases conceptuales y operacionales*”⁷⁰ no es una evaluación del Proyecto y por lo tanto, no sirve para tales efectos.

Con respecto a cuántas escuelas Bolivarianas hay, tal como lo señalamos desde el inicio de este proyecto, la información oficial tampoco es consistente. En el documento entregado a Provea aparecen dos informaciones distintas. Una coincide con un reportaje de prensa realizado por Últimas Noticias y es el cuadro que presentamos a continuación:

Cuadro N° 24				
Escuelas Bolivarianas y matrículas de las mismas				
año escolar	N° de escuelas	acumulado	matrícula	acumulado
1999-2000	559	559	136.293	136.293
2000-2001	1.109	1.668	232.154	368.447
2001-2002	582	2.250	97.619	466.066
2002-2003	750 *	3.000	183.750	649.816

* Se incorporarán a partir del mes de septiembre.

Fuente: MECD. Cuadro elaborado por Últimas Noticias, 15.09.02, pág. 15.

En otro cuadro, ofrecido por la Coordinación Nacional de Escuelas Bolivarianas (sin fecha) se habla de un total de 2.263 escuelas para una matrícula de 490.090 alumnos⁷¹. Una tercera información, proveniente de la Zona Educativa del Dto. Capital, en relación con las escuelas Bolivarianas de ese Distrito para el período 2001-2002, presenta otras cifras que no coinciden con las correspondientes a este distrito en el documento anterior. En este último documento se habla de Escuelas Bolivarianas “En proceso” y de Escuelas Bolivarianas “Consolidadas”. No se explicita cuáles son las características de unas y otras⁷². Esto induce a pensar que el mismo Ministerio desconoce el número exacto de escuelas que entran en esta categoría.

Una de las críticas en la que parecen coincidir algunos especialistas, es aquella que se refiere a la confusión del rol de la escuela como garante de la alimentación del niño o de su proceso de enseñanza-aprendizaje, y en relación con ello, la adecuada formación del personal docente. En tal sentido, interesa destacar tres opiniones. Petra Luquez de Camacho, directora del

Centro de Documentación e Investigaciones Pedagógicas de la Universidad del Zulia, en un Foro organizado por la Facultad de Humanidades y Educación de esa Universidad acerca del tema, puntualizó *“que se le da una marcada importancia al factor alimentario. Además, en la mayoría de las escuelas estudiadas [se refiere a los hallazgos de una investigación realizada por estudiantes bajo su coordinación] el personal docente no realiza actividades de vinculación con la comunidad y los padres están desorientados en cuanto al proceso que está cumpliendo la escuela, ya que carecen de una auténtica percepción de su papel transformador”*⁷³. En sentido parecido se expresa Antonio Pérez Esclarín, director del Centro de Formación Padre Joaquín, de Fe y Alegría, para quien *“la función de la escuela no es dar de comer –ese es un medio- sino formar personas responsables, solidarias, que sepan aprender, comprender y emprender, que fundamentalmente se puedan insertar productivamente en la nueva sociedad”*⁷⁴. El ex ministro de Educación, Antonio Luis Cárdenas, en relación con el mismo tema, destacó *“el que considero más importante: el de la motivación, preparación y actualización permanente de los maestros, ya que de ellos depende, en último término, el éxito de cualquier programa educativo [...] Esa misma escuela, con la colaboración de los centros regionales de apoyo al maestro y de las universidades, deben convertirse también en el centro de la preparación permanente de los docentes”*⁷⁵.

En síntesis, tomando en cuenta anteriores evaluaciones⁷⁶ pareciera que el éxito del Proyecto, que luce adecuado para la problemática que intenta resolver, depende de 5 factores claves: A) Conducción y supervisión coherente. B) Estudio de factibilidad económica para evitar improvisaciones. C) Formación docente y adecuada remuneración de los maestros. D) Evaluación consistente, confiable y permanente. E) Información y retroalimentación entre la escuela y la ciudadanía. No hay aún datos oficiales suficientes como para poder hablar con propiedad acerca de la evolución de estos cinco factores claves.

Por su parte, el partido “Primero Justicia” realizó un tercer informe de evaluación correspondiente a las escuelas bolivarianas de los estados Zulia, Anzoátegui, Miranda, Portuguesa, Táchira y el Área metropolitana de Caracas. Entre las conclusiones de este informe están que 62% no presta servicios de comedores escolares o están muy deteriorados, 56% de las bibliotecas no están operativas, 78% de los centros educativos no tiene sala de computación, 45% de los institutos no ha sido rehabilitado y 65% de las canchas deportivas están en mal estado o cerradas⁷⁷.

**Para garantizar el acceso universal a la educación el Estado
venezolano debe construir nuevas aulas**

La investigadora Josefina Bruni Celli, en la investigación sobre Progreso Educativo en Venezuela, ya citado, hace un razonamiento que debe ser tenido en cuenta. Según su análisis, la ratificación del acceso gratuito a la educación pública, donde más repercusiones logró fue en el acceso a 7º grado¹, creándose un nuevo problema, la falta de cupos para absorber esos nuevos alumnos y una especial forma de discriminación que perjudica a las familias más pobres: *“Las Zonas Educativas (estos órganos son los que asignan los cupos) han venido manejando la insuficiencia crítica de cupos dándole los cupos disponibles a los niños más jóvenes y negándole el derecho de inscripción a los niños que vienen rezagados del sexto grado, esto es, a aquellos niños que tienen 14 o más años de edad. Esta situación no sólo viola el derecho a la educación básica gratuita y obligatoria a un grupo considerable de jóvenes, sino que perjudica de manera más aguda a las familias más pobres, ya que son justamente los niños de estas familias los que tienden a retrasarse más en la primaria”*². Algunos ejemplos paradigmáticos de esta situación fueron denunciados en

el período que cubre el presente Informe. Así, en la Parroquia Vista al Sol (Municipio Caroní, Edo. Bolívar), *“las escuelas Augusto Aridú, Antonio Pinto Salinas, Rafael Urdaneta, Vista al Sol, Cristóbal Colón, Villalobos, Fe y Alegría y otras, no van a ser tomadas en cuenta para la atención de 26 secciones que hacen falta para atender a los escolares aspirantes a 7º grado”*³.

Igual preocupación expresa, para esa entidad federal, la directora de la región Guayana de Fe y Alegría, Luisa Pernalette, quien comunicó lo siguiente a Provea: *“En el Municipio Caroní (el más poblado del Estado), en los últimos 9 años, las dos alcaldías anteriores a la actual construyeron sólo algunos preescolares. Con respecto a la educación básica, la Gobernación [Gestión del gobernador Antonio Rojas Suárez, del Movimiento Quinta República] había comenzado a construir una escuela básica en el Barrio “Las Amazonas”, pero las obras están paralizadas. Los niños están asistiendo a una escuela de Fe y Alegría en la que hay algunas aulas libres este año”*⁴. Continúa la comunicación: *“Según datos de una investigación del Profesor José María Fernández, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica (Unexpo), en Ciudad Guayana se necesitaban, para el año 2000-2001, para cubrir la escolarización obligatoria, 1.192 aulas de preescolar, 83 para 1ª y 2ª etapa de educación básica, 270 para la tercera etapa y 767 para el Ciclo Diversificado”*⁵. Por otra parte, *“Según un censo realizado en diciembre de 2001 por alumnos del Seminario de Educación y Derechos Humanos de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello Guayana, después de visitar 90 hogares de los barrios Buen Retiro, 25 de marzo y La Victoria, concluyeron que el 30,9% de niños y jóvenes en edad escolar están excluidos del sistema. En el Barrio 25 de marzo, por cada cupo asignado en primer grado por Fe y Alegría, quedan por fuera 1,5. Así, se asignaron los 120 cupos disponibles y quedaron por fuera 180 niños”*⁶. *En la ciudad de Tumeremo (Municipio Sifontes) donde hay 12 escuelas que ofrecen 1ª y 2ª etapa de básica (1º a 6º grados), hay sólo dos planteles que ofrecen tercera etapa: uno oficial que cuenta con 10 secciones de séptimo, y el de Fe y Alegría que tiene dos secciones. Un sólo plantel ofrece educación media diversificada, con lo cual muchos alumnos quedan excluidos una vez que culminan la 1ª y 2ª etapa de educación básica. Es bueno hacer notar que Tumeremo es la ciudad más grande de este municipio y no hay planes de construcción de nuevos ciclos diversificados en la misma”*⁷.

Denuncias similares se efectuaron en el Municipio Libertador del Dto. Capital⁸, en el Municipio Piar del Edo. Bolívar⁹, en el Municipio Zamora del Edo. Miranda¹⁰, en el Edo. Monagas¹¹ y en el Edo. Zulia¹², entre otras.

1. La investigadora considera que ese efecto positivo no se advirtió tanto en el crecimiento de la matrícula entre 1º a 6º grado, en tanto que la supresión de las cuotas “obligatorias” fue acompañada de la eliminación de la beca alimentaria escolar. Por el contrario, en 7º grado no había beca alimentaria y las cuotas eran más altas. Por ello, el crecimiento interanual de 1º a 6º grado en el período 99-00, año en que se implantó aquella política, no logró superar, en ese

nivel a los habidos en los períodos 90-91 y 96-97, que fueron años de recuperación económica.

2. Preal-IESA: Op. Cit. Pág. 3.
3. GONZÁLEZ, Neice: *1.500 escolares no tendrán oportunidad para nuevo año escolar* La nueva prensa de Guayana, pág. 2-A.
4. Comunicación enviada a Provea por Luisa Pernalete, directora Región Guayana de Fe y Alegría. Ciudad Guayana, 01.10.02.
5. Ídem.
6. Ídem.
7. Ídem.
8. El Universal, 24.07.02, pág. 4-6 y El Universal, 28.08.02, pág. 4-2.
9. El Correo del Caroní, 07.12.01, pág. D-4.
10. Últimas Noticias, 09.07.02, pág. 22.
11. El Oriental, 16.09.02, pág. 5.
12. El Nacional, 20.06.02, pág. E-7.

Dos decretos a favor de la interculturalidad y de la educación bilingüe

Durante el período se emitieron dos decretos en relación con esta materia. El decreto N° 1795 de fecha 27.05.02 impone el uso obligatorio oral y escrito de los idiomas autóctonos en todas las modalidades del sistema de enseñanza nacional, en los planteles públicos y privados, y en las zonas rurales y urbanas donde habiten pueblos indígenas, así como en los textos escolares. Por su parte, el decreto N° 1796 crea el Consejo Nacional de Educación, Cultura e Idiomas Indígenas a fin de crear *“una coordinación entre todas las instituciones y el programa educativo indígena”*⁷⁸. A su vez, la Dirección General de Asuntos Indígenas del MECD en carta dirigida a Provea, comunica que los días 12,13, 14 y 15.11.02 se llevará a cabo la “I Jornada nacional: Guías Pedagógicas Indígenas”, cuyo objetivo será *“Brindar las herramientas técnicas necesarias a los docentes de cada pueblo indígena, para que se organicen en función de la elaboración de las Guías Pedagógicas”*. Este evento forma parte de las actividades desarrolladas desde el año 1998 por la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, destinadas a sentar las bases para la formulación de una Política Educativa que verdaderamente sea el fruto de la participación de los Pueblos Indígenas y que esté enmarcada en la visión intercultural⁷⁹.

Becas de la OPSU para estudiantes del estrato V de la población

Este programa de ayudas pretende mejorar la equidad en el ingreso a los estudios universitarios. Los criterios para la asignación de estos subsidios son: pertenecer al estrato V de la población (“muy pobre”), haber sido asignado por el CNU mediante prueba de aptitud académica a una institución universitaria pública y certificar que se está inscrito en la carrera a la que fue asignado. En la primera etapa (las becas se entregaron el 21.11.01 en acto público en la Universidad Simón Bolívar) se beneficiaron 214 estudiantes de la cohorte del año 2001, 88 estudiantes de 2000 y 118 jóvenes del programa especial Macuro (Municipio Valdés del Edo. Sucre). Las becas oscilan entre Bs. 90.000 y 125.000, dependiendo de la región del país donde estudien y se otorgarán durante toda la carrera, mientras el alumno apruebe todas las materias y garantice así que concluye sus estudios en el tiempo indicado⁸⁰.

Convenio Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC)/MECD

Este Convenio, firmado por primera vez en el año 1990, presentó algunas dificultades a partir de 1999, situación que tomó estado público y se hizo crítica durante el 2002, prestándose a diversas interpretaciones. El mismo es un entendimiento inspirado en los principios fundamentales de corresponsabilidad y equidad entre el Estado, representado por el MECD, y la AVEC, en representación de los centros educativos de los sectores populares que se acogen al mismo (557 planteles, 191 centros de capacitación laboral y 709 centros radiofónicos o de alfabetización). Cada una de las partes asume unos deberes y unos derechos. Los centros educativos aportan sus plantas físicas, con su dotación, su personal y su tecnología educativa. Las familias aportan módicas cuotas de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas. El Estado, por su parte, completa lo que resta al presupuesto, para pago de nómina y arreglos menores, a fin de que las mensualidades de los padres se mantengan en límites accesibles y se compromete a pagar los dozavos del presupuesto en tiempo oportuno⁸¹.

En 1999 surge un primer desajuste crítico, cuando se disminuyó la asignación en 7 millardos. En el presupuesto del año 2000 se hizo otro recorte de millardo y medio. Se concedió sólo lo relativo al salario base, y se desestimó la solicitud de recursos para el pago de costos y mejoras salariales. Al solicitarse un crédito adicional de 21 millardos, sólo fueron aprobados 12 millardos. En el año 2001, el crédito adicional solicitado fue de 73 millardos, de los cuales se aprobaron 15,8 millardos. Al presupuesto del año 2002, se hizo un recorte del 27%, proporcional al sufrido por todo el presupuesto nacional. A ello se suman atrasos en los pagos de los dozavos. Todo ello colocaba a estos planteles ante una situación difícil: o intentaban mantener los mismos servicios negando al personal los beneficios que les corresponden, o se rechazaban las demandas de nuevos programas, prosecuciones escolares, ampliaciones, aperturas, etc.

Con fecha 02.05.02, la AVEC publicó un remitido en el que se señala lo siguiente: “*En sus intervenciones públicas el Ministro Istúriz ha venido afirmando, una y otra vez, que le ha cancelado a la AVEC toda la deuda pendiente. Y efectivamente ha emitido las órdenes correspondientes a lo que el Estado nos debe (2001 y lo transcurrido del 2002). Pero no ha explicado, con igual contundencia, a la opinión pública que una cosa es una orden de pago girada por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes y otra que la Tesorería Nacional la haga efectiva. De hecho, para el 30 de abril de 2002 el Estado tiene una deuda con la AVEC de más de 63 millardos. [...] Por tal razón, la ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA quiere, con toda responsabilidad y en uso de sus derechos, exigir públicamente: - A la tesorería Nacional que cancele cuanto antes la deuda contraída y que no continúe con este esquema de pagos por goteo que, aparte de ser humillante no nos permitirá nunca salir de la crisis. - Al Ministro Aristóbulo Istúriz que declare ante la opinión pública la verdad de los hechos para que no se siga cuestionando nuestra honestidad. Que diga claramente que una cosa es la orden que el Despacho emite y otra muy distinta que los demás organismos del*

Estado honren ese compromiso. Y que el Estado, del cual el Despacho de Educación forma parte, sigue teniendo deudas pendientes con la AVEC. – Al Estado venezolano que valore adecuadamente el servicio educativo que los planteles de AVEC están prestando a los sectores menos favorecidos de la sociedad y reconozca el esfuerzo realizado y la calidad del servicio que prestan, abandonando cualquier política de estrangulamiento y discriminación y cumpliendo cabalmente los compromisos asumidos a través de este Convenio de mutua colaboración que vincula estrechamente al Estado con la AVEC para el servicio de la educación. – A las comunidades educativas de los centros que analicen objetivamente la realidad y no enfoquen esta problemática con criterios político-partidistas de cualquier signo, sino que nos ayuden a encontrar soluciones que garanticen la viabilidad económica y financiera de los centros educativos donde estudian sus hijos. – A la opinión pública que entienda que estamos tratando de enfrentar esta difícil situación con la mayor ecuanimidad y paciencia posibles en defensa del derecho a la educación de nuestros alumnos, la justicia para con centenares de miles de familias venezolanas y el justo salario de nuestros docentes, empleados y obreros”⁸².

En el mes de junio se conoció a través de distintos medios de comunicación social que los colegios de AVEC no llamaban a inscripción en sus escuelas, dado que no podían garantizar su funcionamiento por los problemas antes señalados. Finalmente, el 19.07.02, y luego de una serie de protestas públicas llevadas a cabo por estudiantes y miembros de la AVEC, se dio a conocer que el Poder Ejecutivo se propone modificar el estatuto del convenio para agilizar la entrega de fondos. Asimismo, se gestionaría un crédito adicional por Bs. 37.000.000.000 para garantizar el funcionamiento de los planteles dependientes de este Convenio⁸³.

Inversión en educación

El presupuesto del MECD para el ejercicio fiscal 2002 fue de Bs. 5,2 billones (incremento de 17,7% con respecto al del año 2001) y representa el 15% del total del presupuesto⁸⁴. En opinión del ministro saliente Héctor Navaro, “*el presupuesto aprobado no es suficiente ni para el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes ni para el Ministerio de Educación Superior*”⁸⁵.

En el ámbito del Poder Legislativo

El Proyecto de Ley Orgánica de Educación (PLOE)

Es lamentable que haya transcurrido más de un año desde la aprobación en primera discusión del anteproyecto presentado, sin que la Asamblea Nacional (AN) haya podido avanzar más allá. Según informó en entrevista a Provea y a la Red Venezolana de Educación en Derechos Humanos, Romelio Belo, Coordinador de Asesores de la Subcomisión de Educación de la AN, se comenzará a discutir la segunda versión recién en marzo de 2003, luego de una serie de consultas entre diversos sectores sociales. Con respecto a este retraso, el ex vicepresidente de la Comisión de Educación de la AN, José Luis Faría manifestó públicamente: “*La única calificación que merece esa decisión es de irresponsable. Entiendo que es necesario ahondar en la consulta, pero el problema es que hasta la fecha la Comisión de Educación no ha avanzado en esa línea de trabajo. Han transcurrido siete meses, y no hay resultados al respecto*”⁸⁶.

Después del cambio en el equipo del MECD no registramos pronunciamientos públicos que permitan saber si habrá continuidad o no con respecto a la posición que había asumido éste con respecto al PLOE. El 07.11.01 el MECD había publicado un Remitido titulado “El proyecto de Ley Orgánica de Educación, su lectura crítica y propuestas alternativas”⁸⁷.

En marzo de 2002 se hizo pública una evaluación económica del PLOE realizada en agosto de 2001 por la Oficina de Asesoría Económica y Financiera de la Asamblea Nacional (OAEF)⁸⁸. El estudio intentó determinar los gastos que estos mecanismos implicarían para el Estado, llegando a la conclusión de que sería necesario invertir aproximadamente más de Bs. 8 billones anuales, discriminados de la siguiente forma: Bs. 2,8 billones para el pago del incremento de las horas docentes (de 5 a 8 hs. diarias y de 180 a 200 días de clase), Bs. 4 billones para la construcción de 15.000 aulas por año durante 11 años y Bs. 1,9 millones para la alimentación de los alumnos⁸⁹.

Sobre la base de este estudio algunos sectores sociales, entre ellos la Cámara Venezolana de la Educación Privada (Cavep), plantearon la necesidad de que el anteproyecto de ley sea reformado, para lo cual se organizaron como "Alianza por una educación Libre y de Calidad"⁹⁰.

Provea, como parte de la Red Venezolana de Educación en Derechos Humanos sentó posición pública sobre el tema en el mes de abril 2002⁹¹.

En el ámbito del Poder Judicial

Recurso de Nulidad y Acción de Amparo cautelar contra Resolución 148.

El 14.06.02, la Sala Político Administrativa del TSJ hizo pública su decisión de admitir el recurso de nulidad contra la Resolución del Ministro de Educación N° 148, de fecha 07.07.99 y publicada el 09.07.99 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.362, que establece la obligatoriedad de la Instrucción Pre-Militar a todos los cursantes del 1ro. y 2do. año del Ciclo Diversificado de todos los centros educativos. Con la medida se ordena remitir el expediente al Juzgado de Sustanciación para que continúe la tramitación del procedimiento. El recurso de nulidad y la solicitud cautelar de amparo constitucional contra dicha Resolución había sido introducido por la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y por Provea, el 17.11.00, contra la inconstitucionalidad e ilegalidad de la Resolución que establece la obligatoriedad de la Instrucción Pre-Militar⁹². Con la admisión del recurso de nulidad, la Sala Político Administrativa se "*declaró competente para conocerlo y no lo encontró incurso en ninguna de las causales de inadmisibilidad previstas en el artículo 124 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia*"⁹³. Acompañó a este recurso de nulidad interpuesto por estas organizaciones sociales una solicitud cautelar de amparo constitucional, formulada por los demandantes a los fines de que se suspendan los efectos de la Resolución dictada por el Ministerio de Educación, N° 148, de fecha 07.07.99. Sobre ésta, la Sala se pronunció señalándola como improcedente. Basa su decisión en el argumento de "*que no basta con que el demandante alegue in genere los perjuicios que le ocasionaría la aplicación de la normativa cuya suspensión solicita*"⁹⁴.

El Decreto N° 1011

En fecha 19.12.02, la misma Sala Político-Administrativa del TSJ declaró sin lugar el recurso de inconstitucionalidad que había interpuesto Jaime Manzo, directivo de la Federación Venezolana de Maestros contra el decreto 1011. Según el Magistrado Paolini, las modificaciones que introdujo el MECD al decreto inicial⁹⁵ subsanan las fallas iniciales y de esta forma no viola la Constitución ni la ley de Educación vigente⁹⁶.

**Red Venezolana de Educación en Derechos Humanos
fija posición frente al proyecto de Ley Orgánica de Educación**

[...] 1.- REAFIRMAMOS una vez más y de manera categórica que el derecho a la educación constituye, de acuerdo al derecho internacional y al marco Constitucional vigente, un DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL y una FUNCIÓN INDECLINABLE y DE MÁXIMO INTERÉS por parte del Estado, a la vez que constituye un SERVICIO PÚBLICO inexcusable. RECHAZAMOS absolutamente, por considerarlas oportunistas, tendenciosas y discriminatorias, las propuestas formuladas por ciertos sectores de la sociedad civil en cuanto a “echar para atrás” la propuesta de L.O.E aprobada 1º discusión por la Asamblea Nacional , sobre la base de su supuesta “inviabilidad económica”. [...] el desarrollo de las condiciones adecuadas para el ejercicio de este derecho se van perfilando en el tiempo a través de unas políticas públicas adecuadas, de una inversión ajustada a tan relevante fin, y una acción de gobierno que no implique en ningún caso la involución de los niveles de efectivo ejercicio del derecho logrados precedentemente. Este principio encierra un compromiso contraído por el Estado venezolano como firmante del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [...] 4.- ALERTAMOS a la sociedad en general y a los representantes del pueblo que conforman la Asamblea Nacional sobre las nefastas consecuencias que traería para el ejercicio de los derechos humanos en Venezuela legislar sobre la mera base de coyunturales visiones economicistas como las que en este caso se plantean y promueven desde diversos sectores. [...] 5.- APOYAMOS la actual propuesta de ley de educación que, sobre la base de consensos elementales logrados entre legisladores y diversos sectores de la sociedad que participamos en su elaboración con nuestras propuestas y aportes, recoge en esencia los elementos sustanciales que deben ser garantizados en lo relativo a este derecho. 6.- RECONOCEREMOS la necesidad de mejorar dicho instrumento legal y elaborar un reglamento de la LOE que pueda dar base jurídica a otros muchos aspectos que por su carácter propio no pudieron ser recogidos en el texto de la propuesta de ley actualmente aprobada en 1º discusión por la Asamblea Nacional. [...] .7.- EXHORTAMOS a los miembros de la Asamblea Nacional a abrir un amplio y profundo debate que permita enriquecer la propuesta de LOE, con la participación de todos los sectores interesados, en la búsqueda de construir una LOE que garantice el derecho a la educación a todos y todas, sin discriminaciones de ningún tipo, sin dar pie a visiones excluyentes y segregacionistas dentro de la sociedad, y siendo fieles a los principios del derecho internacional y de la Constitución Nacional que deben marcar indefectiblemente todo el marco legislativo nacional”¹.

1. Conforman la Red Venezolana de Educación en y para los Derechos Humanos: Asociación Fraternidad y Orientación Activa (AFOA), Asociación de Defensa de los Derechos Humanos (ADDH) Maracay, Asociación por la Vida (Asovida) de Mérida, Cátedra de la Paz y los Derechos Humanos “Mons. Oscar A. Romero” de la Universidad de Los Andes, Centro de Derechos Humanos de la UCAB, Centros Comunitarios del Aprendizaje (Cecodap), Colectivo Aportes, Comisión de Defensa de los Derechos Ciudadanos de la Universidad de Carabobo (Coddeciuc) seccionales Valencia y Maracay, Comisión de Derechos Humanos “Derecho y Justicia” de la Arquidiócesis de Ciudad Bolívar, Comité de Derechos Humanos de Guasualito (Codehum), Consorcio Justicia, Humana Dignitas (Vicaría de Derechos Humanos de Ciudad Guayana), Oficina de Derechos Humanos de la Diócesis de San Fernando de Apure, Oficina de

Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho, Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea), Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas.

1. Memoria y Cuenta MECD. Presupuesto y Estadísticas Educativas. Año 2001 V – CXXVI – N° CXXII. Caracas, 2002. Pág. 328.
2. Relación entre el número total de niños matriculados en un grado o nivel de enseñanza, independientemente de su edad, dividido por la población del grupo de edad que corresponde oficialmente a este grado o nivel.
3. Relación entre el número de niños matriculados en un grado o nivel y que pertenecen al grupo de edades que corresponde oficialmente a ese grado o nivel dividido por el total de la población del mismo grupo.
4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. División de Relaciones Internacionales. Asamblea General Extraordinaria sobre la Infancia 2001-09-18. Cumplimiento de las Metas establecidas en la Cumbre de la Infancia de 1990. Mimeo. Pág. 2.
5. PREAL-IESA: Informe de Progreso Educativo en Venezuela. Agosto 2002. En imprenta. Presentados los resultados a modo de boleta escolar, el Informe califica 10 materias: Rendimiento en pruebas (D), Alfabetización (B), Cobertura (C), Permanencia y Exclusión (C), Equidad (C), Inversión pública en educación (B), Eficiencia (C), Estándares y evaluación (D), Autonomía y rendición de cuentas (D) y Fortalecimiento de la profesión docente (D). La escala utilizada es A (Excelente), B (Bueno), C (Regular), D (Malo) y F (Muy malo).
6. El Universal, 05.08.02, pág. 1-8.
7. UNICEF. Avances en el Cumplimiento de las Metas de la Cumbre Mundial a favor de La Infancia. X aniversario de la Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño. Caracas, Agosto 2000. En: Op. Cit.
8. Ídem.
9. PROVEA: Informe Anual 1998-1999. Caracas, noviembre 1999. Pág. 189.
10. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. División de Relaciones Internacionales. Op. Cit. Pág. 3.
11. El Nacional, 31.05.01, pág. E-1.
12. El Universal, 05.08.02, pág. 1-8.
13. PROVEA: Op. Cit. Pág. 189.
14. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. División de Relaciones Internacionales. Op. Cit. Pág. 6.
15. UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2002. Resumen oficial. Pág. 37.
16. PREAL-IESA: Informe de Progreso Educativo en Venezuela. Op. Cit.
17. un valor por encima de 100 en la matrícula bruta indica que hay niños cursando un nivel que no corresponde a su edad.
18. PREAL-IESA: Informe de Progreso Educativo en Venezuela. Op. Cit. Pág. 2.
19. Ídem.
20. Cohorte: por extensión, conjunto de alumnos que inician un ciclo escolar en un año determinado.
21. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. Presupuesto y Estadísticas Educativas. Op. Cit. Pág. 357.

22. MECD. Memoria Y Cuenta 2002. Op. Cit. Pág. 387.
23. Ídem.
24. PREAL-IESA: Informe de Progreso Educativo en Venezuela. Op. Cit. Pág. 9.
25. UNESCO: Convención Internacional relativa a la lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza.
26. Ver PROVEA: Informes anuales correspondientes a los siguientes años: 1996-1997 (pág. 170); 1997-1998 (pág. 166); 1998-1999 (pág.190); 1999-2000 (pág. 209); 2000-2001 (pág.137).
27. Preal-IESA: Informe de progreso Educativo en Venezuela. Op. Cit. Pág. 2.
28. Ídem. Pág. 4.
29. El Nacional, 16.09.02, pág. C-1.
30. Últimas Noticias, 23.06.02, pág. 4.
31. Ídem.
32. Últimas Noticias, 24.05.02, pág. 3.
33. Preal-IESA: Informe de Progreso Educativo en Venezuela. Op. Cit. Pág. 6.
34. El Nacional, 22.06.02, pág. C-2.
35. El Nacional, 21.02.02, pág. C-3.
36. El Nuevo País, 24.07.02, pág. B-2.
37. OCEI-PNUD: Informe sobre desarrollo Humano en Venezuela 2000. Caracas, 2001. Pág. 63.
38. El Nacional, 01.03.02, pág. C-3; 03.03.02, pág. C-1.
39. Panorama, 16.09.02, pág. 1-10.
40. Ídem
41. Panorama, 24.01.02, pág. 1-6.
42. El Nacional, 25.01. 02, pág. C-1.
43. Ver PROVEA: Informe Anual octubre 1999 – Septiembre 2000. Caracas, noviembre 2000. Pág. 215.
44. Preal-IESA: Informe de Progreso Educativo en Venezuela. Op.Cit. Pág. 10.
45. Ídem.
46. LUGO, Alexander: *Cultura escolar y exclusión social*. El Nacional, 15.09.02, pág. A-4.
47. Ídem.
48. Preal-IESA: Informe de Progreso Educativo en Venezuela. Op. Cit. Pág. 14.
49. El Nacional, 08.07.02, pág. C-2.
50. Ídem.

51. El Globo, 03.03.02, pág. 4.
52. El Nacional, 05.03.02, pág. C-2.
53. Ídem.
54. El Nacional, 25.05.02, pág. C-2.
55. Tal Cual, 23.05.02, pág. 7.
56. Declaraciones de Scarlett Rivas, presidenta de la Junta Calificadora Nacional a El Nacional, 23.03.02, pág. C-3.
57. El Nacional, 02.04.02, pág. C-2. Ver también PROVEA: Informe anual octubre 2000-septiembre 2001. Caracas, 2001. Págs.144-145.
58. El Nacional, 29.06.02, pág. C-2.
59. Ídem.
60. El Nacional, 14.09.02, pág. C-2.
61. El Nacional, 18.09.02, pág. C-2.
62. El Universal, 01.08.02, pág. 6.
63. INDECU: "La educación, un derecho humano". Tríptico.
64. Ídem.
65. El Nacional, 26.07.02, pág. C-3.
66. Tal Cual, 12.09.02, pág. 7.
67. El Nacional, 19.09.02, pág. C-2.
68. Gestión Ministerial. Agenda para la Seguridad Educativas. Líneas Maestras para la articulación de Políticas Educativas del MECD. Tercera Versión de agenda elaborada en el Gabinete del Viceministerio de Asuntos Educativos basado en las discusiones del documento "Agenda para la Seguridad Educativa del 1-04-2002. VMAD. Caracas, 22-04-02. Mimeo.
69. Ídem.
70. Escuelas Bolivarianas. Bases conceptuales y operacionales. Mimeo.
71. MECD. Viceministerio de Asuntos Educativos. Coordinación Nacional de Escuelas Bolivarianas. Mimeo.
72. MECD. Zona Educativa del Distrito capital. División Académica. Escuelas Bolivarianas Distrito capital 2001-2002. Mimeo.
73. La Verdad del Zulia, 30.11.02, pág. D-4.
74. La Verdad del Zulia, 09.12.01, pág. D-3.
75. El Nacional, 08.10.01, pág. A-9.
76. Ver Provea: Informes anuales año 1999 y subsiguientes.
77. El Nacional, 05.08.02, pág. C-3.
78. Últimas Noticias, 28.05.02, pág.2.

79. Comunicación N° 252 enviada a Provea por Gabriela Croes Esté. Directora General de Asuntos Indígenas. Caracas, 09.09.02.
80. El Nacional, 22.11.01, pág. C-2.
81. Encarte Urbe et Orbe. El Nacional, 31.03.02, págs. 4 y 5.
82. El Nacional, 02.05.02, pág. F-Últ.
83. El Universal, 19.07.02, pág. 1-10.
84. El Globo, 20.12.01, pág. 14.
Ver PROVEA: Informe anual octubre 2000-septiembre 2001. Caracas, 2001. Pág. 160.
85. Últimas Noticias, 07.01.02, pág. 4.
86. El Universal, 29.07.02, pág. 1-10.
87. El Nacional, 07.11.01, pág. F-Últ.
88. El Nacional, 22.03.02, pág. C-1.
89. Ídem.
90. El Nacional, 01.03.02, pág. C-2; Últimas Noticias, 01.03.02, pág. 4.
91. Ver recuadro.
92. Ver PROVEA: Informe anual octubre 2000 – septiembre 2001. Caracas, 2001. Págs. 156 y 157.
93. <http://www.tsj.gov.ve>. En: "Haciendo Red". Boletín Electrónico Informativo-Formativo de la Red Venezolana de Educación en y para los derechos humanos. Año 2002. N° 2.
94. Ídem.
95. Ver PROVEA: Informe anual octubre 2000 – septiembre 2001. Caracas, 2001. Págs. 154 y 155.
96. El Universal, 27.12.01, pág. 1-4.

